TOMO 146 Montevideo, Jueves 19 de Marzo de 1942 Núm. 10653

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se da la norma para que sea permitido el uso de idiomas extranjeros en periódicos y transmisiones de radio.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Número 438.

Atento a que el decreto de 28 de Enero del corriente año, establece diversas medidas de defensa, frente a la situación internacional recientemente creada y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la III Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, en la que se reiteró la recomendación hecha por la de Panamá a fin de que se establecieran las disposiciones necesarias para extirpar de las Américas la propaganda de doctrinas que tiendan a poner en peligro el común ideal democrático interamericano (recomendación VII);

Resultando: Que en el artículo 3.o del citado decreto se establece la prohibición de toda emisión por radiodifusión en idioma distinto del castellano, salvo autorización expresa del Ministerio del Interior, en cuyo caso podrían utilizarse únicamente alguno de los otros idiomas indicados en el apartado segundo del mismo artículo, o sea portugués, inglés o francés;

Que en la misma disposición del mencionado decreto, se establece que los órganos de prensa, o cualquier otro procedimiento de comunicación de ideas, sólo podrán utilizar los idiomas oficiales del Continente Americano, castellano, portugués, inglés y francés;

Que hasta que entró en vigencia el ya referido decreto en el país se producían emisiones por radiodifusión y se hacían publicaciones en otros idiomas, distintos de los oficiales del Continente Americano, las cuales tendían, también a combatir las ideologías contrarias a la democracia, especialmente la Nacional-Socialista y la Fascista;

Considerando: Que existe interés público en permitir esa propaganda que tiende a defender la verdad de los principios democráticos y atacar el error de los regímenes contrarios en los idiomas en que venía haciendo, ya que concurre a fortificar las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación para neutralizar en lo posible los efectos de la acción antidemocrática;

Que no debe desaprovecharse esa vía de convencimiento por medio de la razón, de órganos de prensa o radiodifusión que tienen lectores y escuchas en esos idiomas,

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la difusión por radio, en otro idioma que no sea el castellano, portugués, inglés o francés, de toda propoganda que defendiendo la democracia, se viniera efectuando regularmente en el país antes de la vigencia del decreto de 28 de Enero último. Sin embargo, la estación respectiva queda obligada a suministrar a continuación la traducción en castellano de las versiones o programas difundidos.

Asimismo, podrán continuar circulando los órganos de prensa o cualquier otro procedimiento de comunicación de ideas por escrito que se aplicasen a la exaltación y defensa de los principios de la democracia aun cuando estuvieren escritos en otros idiomas que no fueran el castellano, portugués, inglés y francés, siempre que su circulación también se viniera efectuando regularmente con anterioridad a la vigencia del citado decreto de 28 de Enero próximo pasado.

Las violaciones a lo dispuesto por este artículo serán pasibles de las mismas sanciones previstas en el decreto de 28 de Enero último, que se aplicarán según corresponda, dado el medio empleado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO — JULIO CESAR CANESSA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ARSENIO M. BARGO — CYRO GIAMBRUNO

2

Resolución. Se clausuran dos escuelas de enseñanza privada en colonias de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Número 695.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el funcionamiento de dos escuelas alemanas en el Departamento de Paysandú, denominados "Ulmenau" y "Jeffrey";

Resultando: Que el 17 de Febrero del año en curso el señor Inspector Departamental de Escuelas de Paysandú elevó un informe al señor Director de Enseñanza Primaria y Normal don Oscar Julio Maggiolo, expresando que ya anteriormente había hecho comprobaciones en la escuela alemana de la Colonia "19 de Abril", habiendo tenido sus dudas respecto a su organización y funcionamiento, pero que hoy, con nuevos antecedentes no le cabe la menor duda de que la escuela de la "Colonia 19 de Abril" tiene las mismas características y orientaciones que las escuelas de "Colonia Hervidero", "Colonia Santa Blanca" y "Colonia Rincón de Guayaca", cuya clausura solicitó anteriormente, por lo cual opina que con ella debe seguirse el mismo procedimiento:

Expresa el señor Inspector que ha podido constatar que en esa escuela se hacen ejercicios y se usan uniformes especiales, se hacen determinadas reuniones, se izan banderas, se emplean retratos de dirigentes políticos extranjeros y se emplean títulos en carteles visibles que denotan su finalidad indudable, semejante a las que determinaron la clausura anterior de las otras escuelas;

Que en una nueva Colonia denominada "Jeffrey" próxima a "Colonia Santa Blanca" funciona otra escuela clandestina, constatando con la intervención del señor Juez de Paz de la sección y de un testigo, que a sólo un mes y días de haberse clausurado tres escuelas de esa naturaleza en colonias próximas, se instaló ésta con violación de todos los requisitos correspondientes, dirigida por una persona de nacionalidad alemana que no tiene título, que se expresa con dificultad en idioma castellano, en un local inadecuado, sin condiciones de higiene, dándose importancia secundaria a las asignaturas fundamentales y preferencia a la enseñanza en alemán;

Resultando: Que el Comisario seccional de "Pueblo Porvenir" en informe dirigido al señor Jefe de Policía de Paysandú ratifica todos estos informes y refiriéndose a la escuela alemana que funciona en la "Colonia 19 de Abril" afirma que "constituye un foco de irradiación del ideario político nacional-socialista alemán y cuyo desarrollo tiende a socavar y perturbar la organización institucional que nos rige; que en aquella Colonia todo es propio, incluso el nombre que ha sido suplantado por el de "Colonia Ulmenau", que es el que figura en el escudo y al frente del edificio y en el sello escolar en el cual se lee "Organización Cultural Alemana, Escuela de Ulmenau"; que la irradiación de la enseñanza que se da en esa escuela y "la existencia de ese centro, en un paraje como la "Colonia 19 de Abril" poblado también por colonos uruguayos, da ocasión a que algunos de éstos, gente de escasa cultura y sin capacidad mental, muchas veces, para el análisis discriminativo de las tendencias políticas totalitarias, manifiesten abiertamente sus entusiasmos por esos ideales". En su informe el Comisario, establece, después de haber practicado prolija investigación, que a su juicio ese centro de enseñanza de la "Colonia 19 de Abril" constituye el núcleo central de propaganda antinacional;

Resultando: Que el señor Jefe de Policía de Paysandú al elevar el informe expresa después de aceptar las conclusiones del mismo, que "compartiendo todas las consideraciones que con respecto a la formación ciudadana y de nacionalidad que imprime la enseñanza en esa escuela, creo impropio su funcionamiento desde que desnaturaliza al futuro ciudadano";

Resultando: Que oída la Comisión especial de investigación de asociaciones ilícitas, expresa que "la Comisión, por mayoría de votos, ha resuelto manifestar al señor Ministro, que el caso de esas dos escuelas alemanas de Paysandú está previsto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Junio de 1940 y en el artículo 3.o de la reglamentación, entendiéndose, por ello, que en virtud de apartarse de sus fines educativos según las comprobaciones efectuadas, éstas deben ser apreciadas por el Ministerio del Interior;

Considerando: Que los informes debidamente fundados del señor Inspector Departamental de Escuelas y del señor Jefe de Policía de Paysandú no dejan lugar a dudas de que la escuela alemana de la Colonia "19 de Abril", denominada "Escuela de Ulmenau", extralimitándose en sus funciones de enseñanza primaria ha cumplido actos, desarrollando actividades y empleando distintivos y símbolos, que importan una reiterada violación de la ley de Represión de Asociaciones Ilícitas de Junio 18 de 1940;

Se ha comprobado que además de la enseñanza cultural que corresponde a la naturaleza de su misión se ha organizado, con menosprecio de las reglamentaciones vigentes, un centro de propaganda de tendencia política extranjera, peligrosa para nuestra ordenación social actual y cuyo contralor, por nuestros medios institucionales docentes se hace casi imposible, tanto por el medio en que actúa, como por el idioma que emplean preferentemente, lo que hace ineficaz la mera aplicación de las disposiciones del artículo 6.o de la ley de 18 de Junio de 1940, teniendo, además, en cuenta, que estas instituciones privadas, no obstante decisiones anteriores de las autoridades, no se avienen de buena fe a su estricto cumplimiento, aprovechando en cambio, la falta de vigilancia, para reiterar actividades reputadas ilícitas por una ley nacional.

En ese sentido el informe del señor Inspector de Escuelas y sobre todo el del señor Jefe de Policía de Paysandú no deja lugar a dudas al establecer, después de prolija investigación, que el resultado de esa enseñanza es incubar en la mente del niño el sentido de que pertenece a una raza que no se adapta ni confunde con el país que les da asilo, creando, así, una nacionalidad dentro de otra. Se ha comprobado, que, además de ser una escuela de cultura orientada en ese orden unilateral es un centro de propaganda perturbador en el medio que actúa, aprovechando la escasa cultura y capacidad mental de los mismos nacionales que habitan el lugar;

Considerando: Que respecto de la escuela clandestina instalada en la "Colonia Jeffrey", la decisión debe ser semejante, desde que además de las consideraciones que pudieran hacerse en relación a la violación de la ley número 9936 sobre Asociaciones Ilícitas, importa un atentado contra todas las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el normal funcionamiento de los institutos de enseñanza privada;

Considerando lo dispuesto en los artículos 1.o y 3.o de la ley de 18 de Junio de 1940 y sin perjuicio de considerarse la aplicación de otras medidas sustitutivas, dentro del márgen de interpretación de la misma ley si, oportunamente el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lo creyera conveniente y necesario.

SE RESUELVE:

1.o Clausurar las escuelas de enseñanza privada de las Colonias "19 de Abril" y "Jeffrey".

2.o Ordenar a la Jefatura de Policía de Paysandú proceda a su cumplimiento con intervención de la Inspección de Escuelas del Departamento.

3.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

3

Resolución. Se da la sede y el personal para funcionamiento del Consejo de Estado

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Número 696.

Visto el decreto de fecha 9 del corriente que designó los ciudadanos que integrarán el Consejo de Estado;

Atento a lo dispuesto por el apartado 2.o del artículo 8.o del citado decreto de 9 de Marzo corriente y a lo convenido con el señor Presidente del Consejo,

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

Artículo 1.o El Consejo de Estado, designado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente, tendrá su sede en las oficinas del Palacio Legislativo.

Art. 2.o Desígnase Secretarios del Consejo de Estado a los señores Secretarios de la Asamblea General doctores don José Pastor Salvañach y don Arturo Miranda, con facultades para proveer el personal necesario, así como todo lo relacionado con el funcionamiento del citado Consejo.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

4

Resolución. Se nombra Médico del Servicio Público en la 3.a sección de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Número 1172.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a sección rural del Departamento de Durazno, al doctor don Héctor C. Capelán.

2.o Comuníquese, tómese nota y archívese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE HACIENDA

o

Decreto. Se declara que no hay retroactividad para la aplicación de impuestos creados con la ley de Presupuesto General de Gastos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Número 1032|940.

Vista la gestión promovida por la Suprema Corte de Justicia respecto a la fecha de vigencia de los nuevos impuestos creados por la ley de 26 de Diciembre de 1941, sobre Presupuesto General de Gastos;

Resultando: Que el artículo 43 de la mencionada ley establece que su vigencia entrará "el día 1.o de Diciembre de 1941, debiéndose liquidar desde dicha fecha, por duodésimos vencidos, los créditos autorizados por el artículo 2.o";

La redacción de ese artículo da origen a diversas confusiones respecto a su verdadero alcance y, entre ellas, a la que se refieren los señores Tasadores de Costas, sobre si los impuestos creados por los artículos 27 y siguientes de la ley, deben, efectivamente ser aplicados desde el 1.o de Diciembre, o desde la vigencia ordinaria de la ley;

Esas confusiones, o mejor dicho las dificultades que se mencionan en el mensaje de la Suprema Corte de Justicia para aplicar estrictamente esa disposición de la ley de Presupuesto, tienen su origen en el hecho de que el mencionado artículo 43 fué incluído en el primitivo proyecto de ley, cuando aún no se habían proyectado todas las disposiciones que más tarde fueron aprobadas por el Cuerpo Legislativo, y cuando éstas fueron incorporadas al texto de la ley, se omitió aclarar el ya citado artículo para su fácil interpretación siendo su redacción clara respecto a la retroactividad porque sin esfuerzo alguno se llega fácilmente a la conclusión de que lo que se ha querido, es dar esa retroactividad exclusivamente a las planillas de sueldos y gastos que en el artículo se mencionan;

Considerando: Que si se aplicaran los artículos 27 y siguientes de la ley, con retroactividad al 1.o de Diciembre se presentaría el caso de que a las personas que ya han liquidado sus asuntos y abonado los tributos legales que correspondían, habría que aplicarles los complementos de la nueva ley, lo que sería motivo de justificadas resistencias, y de las consiguientes reclamaciones, pleitos, etc. que no justificarían en ningún caso el beneficio fiscal que podría obtenerse;

Por lo demás el principio general de nuestra legislación es de que las leyes sólo son obligatorias en virtud de su promulgación por el Poder Ejecutivo, salvo disposición expresa en contrario del legislador, que no existe en el caso, siendo aquella regla de más estricta aplicación en materia de leyes impositivas, que en la duda deban interpretarse con criterio restrictivo;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que la retroactividad a que se refiere el artículo 43 de la ley General de Presupuesto, no alcanza a los impuestos creados por los artículos 27 y siguientes de la misma.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se modifica el aforo para la exportación del sebo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 364|940.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, solicitando se modifique el aforo establecido en el decreto de fecha 30 de Enero de 1942, para los productos de exportación en lo que se refiere al sebo en bruto derretido 1.er jugo;

De conformidad con lo establecido en las leyes de 13 de Mayo de 1921, 14 de Diciembre de 1923 y 20 de Noviembre de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el aforo establecido en el decreto de 30 de Enero de 1942, para el sebo, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Sebo en bruto incluso derretido 1 er jugo, aforo, 100 kilogramos $ 18.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se cambian rubros referentes a teléfonos, dentro de la Tarifa Sección Artículos de Electricidad

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 16585|935.

Vista la gestión de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericcson S. A., solicitando se fije la posición arancelaria de los teléfonos automáticos de pared y de mesa;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección Artículos de Electricidad, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímense los siguientes renglones de la Tarifa de la Sección Artículos de Electricidad números 189, 190, 191, 201, 202, 203 y 204, creando en su lugar los siguientes rubros referentes a teléfonos:

A) A magneto, cada uno $ 12 50
B) Interno a pila, cada uno $ 4.00.
C) A batería central o aumotámitcos, cada uno $ 20.00.
D) A batería central o automáticos para intercomunicaciones, cada uno $ 35 00

Nota. — Los teléfonos a batería central o automáticos para intercomunicaciones tendrán un aumento en sus aforos de $ 1.50 por cada comunicación interna y $ 5.50 por cada línea urbana adicional.

E) Repuestos para teléfonos K. L., $ 4.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se prorrogan por un duodécimo los presupuestos del Banco de la República y sus dependencias

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Febrero 28 de 1942.—Número 1300|941.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución, Sucursales, Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Departamento de Emisión y Servicios Anexados por el duodécimo correspondiente al mes en curso, rigiéndose por el presupuesto vencido el 31 de Diciembre de 1941;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar los presupuestos del Banco de la República, Sucursales, Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Departamento de Emisión y Servicios Anexados, por el mes de Febrero corriente y con carácter de reintegro

Art. 2 o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se prorroga el presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 1301|941.

Vista la nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por el duodécimo correspondiente al mes de Febrero del año en curso, rigiéndose por el que venció el día 31 de Diciembre de 1941;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar el presupuesto del Banco de Seguros del Estado por el mes de Febrero del corriente año, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1941.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Sección "Contratos, Poderes y Firmas" de la Tesorería General de la Nación y se desestiman reclamos interpuestos ante los mismos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 22|942.

Vacante el cargo de Jefe de la Sección "Contratos, Poderes y Firmas" de la Tesorería General de la Nación, por haber pasado a ocupar otro cargo en el Ministerio de Obras Públicas el señor Pablo Canessa Prando,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de la Sección "Contratos, Poderes y Firmas", categoría III, grado número 11, al actual Regulador de Trámites, señor Mario L. Salbarrey.

Para Regulador de Trámites, categoría III, grado número 8, al actual Auxiliar Pagador, señor Raúl J. Bauzá.

Para Auxiliar Pagador, categoría III, grado número 7, al actual Auxiliar 1.o señor F. Raúl Filgueiras.

Para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado número 6, al actual Auxiliar 2.o señor Guillermo J. Ibarra.

Para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado número 5, al actual Auxiliar señor Ruben D. Cayafa.

Para Auxiliar, categoría IV, grado número 4, al Auxiliar Carlos M. Ochoteco.

Para Auxiliar, categoría IV, grado número 3, al actual Escribiente señor Mario Rolando Orio.

2.o Desestímase los reclamos presentados por los empleados señora Selva Chiarella de Bacigalupi y señores Walter Ferreyro y Francisco Ruiz Puchs.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 44|942.

Vacante en la Dirección General de Impuestos Directos, los cargos de Subjefe de 1.er grado, categoría III, grado 8 y Auxiliar 1.o categoría IV, grado 4, por destitución del señor Pedro Picción y jubilación del señor Omar Centurión, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes puestos:

Para el cargo de Subjefe de 1.er grado, categoría III, grado 8, al actual Subjefe de 2.a, señor Víctor Podestá. Para Subjefe de 2.a, categoría III, grado 7, al Oficial 1.o señor Juan Montaldo. Para Oficial 1.o, categoría IV, grado 6, al Oficial 2.o señor Raúl Pelayo Berterreche.

Para Oficial 2.o, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 1.o señor Vicente D. Prince. Para Auxiliares 1.os, categoría IV, grado 4, a los actuales Auxiliares 2.os, señores Néstor W. Mello y Luis Alberto Blanco. Para Auxiliares 2.os, categoría IV, grado 4, a los actuales Escribientes, señores Leonardo Hernández y Ángel Acosta Pontes. Para Escribientes, categoría IV, grado 2, a los señores Victoriano Leites y Felipe Aldo Avondet, actuales Escribientes extrapresupuesto.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se aprueba la reforma de los estatutos de la "Sociedad Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 13494|934.

Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A." solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Resultando: Que dichas modificaciones comprenden los artículos 1.o y 5.o que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 1.o Bajo la denominación de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) se constituye una Sociedad Comercial de carácter anónimo que se regirá por las leyes en vigencia y por los presentes estatutos" y "Artículo 5.o El capital social se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00), en acciones de $ 100.00 cada una, representados por veinte títulos de cien acciones, treinta títulos de cincuenta acciones, cien títulos de diez acciones y quinientos títulos de una acción del mismo valor expresado";

Considerando: Que dichas modificaciones no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto, y que para adoptarlas se tuvieron en cuenta las disposiciones estatutarias pertinentes;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.)", tal como se detalla en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 14 de Mayo de 1934 al aprobarse sus estatutos primitivos, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, por su índole, y la naturaleza de los actos que realice, cuyo contralor se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se cancela la personería jurídica de la "Sociedad Anónima Difusoras del Plata"

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Número 10638|932.

Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Difusoras del Plata" a fin de que sea cancelada la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de Octubre 18 de 1932, al aprobarse sus estatutos, en razón de que dicha sociedad ha sido disuelta y liquidada;

Atento a que se ha comprobado en estos antecedentes que la sociedad peticionaria no adeuda ningún impuesto, y que para su liquidación se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales a que están sometidas las sociedades anónimas;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que en oportunidad se le había otorgado a la "Sociedad Anónima Difusoras del Plata".

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

5.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 29 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 17 horas y 50 minutos, entran a la Sala de sesiones los señors Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bado, Betelu, Buero, Posadas Belgrano, Carbonell Debali, Charlone, De León, Echegoyen, Elena, Haedo, Marques Castro, Martínez, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola, Viña y Williman.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Luis Alberto de Herrera.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Cabrera, Mañé, Nunes Ribeiro y Olivera Ortuz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: sobre emisión de una nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos", destinada a la construcción de edificios escolares; de la que autoriza para abonar al señor Gustavo R. Amorín una cantidad de dinero como retribución extraordinaria; de la que autoriza a invertir la suma de pesos 30.000, en la erección de un monumento al General O'Higgins; de la que autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, a disponer de $ 1.600, con destino a remuneraciones extraordinarias; que acuerda pensión a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos y de la que autoriza la emisión de una deuda pública que se denominará "Ferrocarriles del Estado 1941", destinada a la adquisición de coches motores, para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo de los antecedentes que le fueron remitidos en virtud de haber vencido el término constitucional, relacionados con el pedido de venia para exonerar de su cargo al Portero de la Sección Saneamiento, don Celio Martínez y comunica que ha resuelto el cese de dicho empleado.

—Téngase presente y archívese.

La Comisión de Presupuesto, informa en el proyecto de presupuesto de Sueldos y Gastos de Secretaría y Sala del Senado, para el año 1942.

—Repártase.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley sobre Presupuesto General de Gastos.

—Archívese.

La Asociación Rural del Uruguay, remita un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre salarios.

—A sus antecedentes.

El señor Senador doctor Luis Alberto de Herrera, comunica su inasistencia a la sesión de hoy.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, eleva la prórroga del Presupuesto de sueldos y gastos de dicha Comisión.

—A la Comisión de Presupuesto.

3

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, he pedido la palabra, para hacer la siguiente moción: para que se de medio mes de sueldo a todos los empleados del Senado y del Palacio, en carácter de aguinaldo, reforzándose los rubros de Secretaría, en la cantidad necesaria.

(Apoyados)

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Deseo hacer notar al señor Senador Martínez, que algunos empleados de la Comisión A. del Palacio ya han recibido un aguinaldo votado por la Cámara de Diputados. De manera que lo correcto sería aprobar la moción, estableciendo que se hará excepción con aquellos empleados que ya han recibido aguinaldo.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ. — Muy bien. Acepto.

SEÑOR WILLIMAN. — Quiero dejar constancia, como he hecho en otras ocasiones como ésta, señor Presidente, que en principio soy contrario a los aguinaldos. Creo que los sueldos deben calcularse de modo que sean suficientes y suprimir los aguinaldos; pero es claro que habría que suprimirlos totalmente de todas las reparticiones de los Poderes Públicos, y como eso no se ha hecho todavía, no voy a oponerme a que se lleve a cabo la moción del señor Senador Martínez, precisamente en el caso en que van a ser beneficiados los funcionarios que trabajan junto a nosotros.

De manera que, con esta salvedad, voy a votar la moción del señor Senador Martínez.

(Apoyados)

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Voy a votar, señor Presidente, este proyecto de aguinaldo a los empleados del Senado, porque, en los años que he integrado el Parlamento, siempre he sido partidario de esa retribución, justa y, en algunas oportunidades, fuí quien propuse, quien presentó el proyecto respectivo.

Considero que es una cosa que corresponde hacer al final del año para que los funcionarios tengan un medio de poderse dar algunas expansiones.

(Apoyados)

Es una retribución modesta que se hace, frente a la que hacen otros organismos, Entes Autónomos e Industriales del Estado, que distribuyen esos aguinaldos en forma amplia.

Por eso, he votado y seguiré votando siempre el aguinaldo.

(Apoyados. Muy bien). ..

SEÑOR BADO. — Máxime, cuando, como ahora, el fin de año coincide con el fin de legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a votar en contra, como de costumbre. Siempre he votado en contra de estos aguinaldos, repitiendo el mismo argumento: si hay dinero para dar aguinaldos a todos los empleados públicos, muy bien; pero dar a unos y a otros no, francamente, no lo encuentro justo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como no estaba en Sala en el momento en que se dió lectura a la moción del señor Senador Martínez, rogaría que se me permitiera saber en qué consiste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese una remuneración extraordinaria, de medio mes de sueldo, a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa.

Refuérzase, a ese efecto, el rubro en la cantidad necesaria."

SEÑOR BADO. — Con la salvedad que ha hecho el señor Senador Arrillaga Safons, de que los que lo hubieren percibido por concepto de aguinaldo, de la Cámara de Diputados, no lo recibirán del Senado.

(Apoyados)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Los Presupuestos del Senado, señor Presidente, son tratados en Comisión general. Creo que concurren, en este asunto, las mismas razones que determinan aquella conducta en el procedimiento de esta Cámara.

Tendría que ocuparme de este asunto; pero planteo, además, una cuestión previa, fuera de esa, y es que no me parece razonable que, teniendo el Senado una orden del día copiosísima, con asuntos fundamentales para el país, resuelva dedicar su atención, preferentemente, para proveer sobre la proposición de un aguinaldo, lo que no se refiere, ni mucho menos, a tema de la importancia de los que figuran en dicha orden del día.

Por estas consideraciones, pienso que este asunto debe ser tratado en el término correspondiente, tal como se ha hecho con otros proyectos de mayor cuantía, para los que, indistintamente, y guardando los respectos debidos a la importancia de los demás asuntos, no se ha pedido una preferencia que arrase con un orden preestablecido.

En consecuencia, señor Presidente, no me niego a tratarlo; me reservo decir sobre el mismo lo que he dicho en otras oportunidades; pero pido que se coloque en el orden que corresponde.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo no creo, señor Senador, que pueda tener tanta jerarquía este asunto, que es tan sencillo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Porque no se la doy, es que lo digo.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo no creo que tenga esa jerarquía.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no creo que tenga jerarquía y, por eso, pido, para él, el orden que corresponde a los asuntos sin jerarquía, dedicando la atención y el tiempo principales para asuntos de mayor entidad, como lo son cualquiera de los que figuran en la orden del día.

Lo cómodo, lo fácil, podría ser que yo siguiera la corriente de la mayoría del Senado. Con los respectos debidos, señalo este criterio, en la seguridad de que representa, no ya la solución acertada, sino la del buen sentido y la cordura.

SEÑOR MARTINEZ. — Pues yo creo, señor Senador, que el asunto es tan secillo, que me parece que no llevaría más tiempo que el de su votación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor Senador, porque hay consideraciones que hacer, que debería formular, pero que no considero que sea éste el momento de hacerlas. Tenemos apenas pocas horas hasta el vencimiento del año, existe una orden del día copiosísima, con asuntos fundamentales para el país, y no debemos dedicarlas a proveer sobre aguinaldos a los empleados. No me parece que corresponda ante la importancia que tienen los otros asuntos.

En consecuencia, solicitaría que este asunto fuera incluído en la orden del día en el término correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo la moción del señor Senador Echegoyen previa, se va a votar en primer término.

SEÑOR MARTINEZ. — Debe votarse mi moción en primer término; para eso la propuse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Martínez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿En qué consiste la moción del señor Senador Martínez? ¿Para que se declare grave y urgente? En este caso, ¿qué cantidad de votos se ha obtenido? Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la moción del señor Senador Martínez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Negativa: 12 en 19).

SEÑOR BADO. — ¿Aún para los asuntos de orden interno, rige la disposición general?

4

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Señor Presidente; el artículo 68 de la Constitución de la República establece que "todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, y, como tal, es elector y elegible".

Sin embargo, de cierto punto de vista, los dos casos no son equivalentes. En efecto: no basta que los ciudadanos sean elegibles para que sean elegidos. Es necesario, además, que sea notoria su aceptación y que el electorado se entere de sus antecedentes y de sus propósitos de fututro, todo lo cual se obtiene por la propaganda electoral, que exige medios de difusión, tales como la prensa, la imprenta, el correo, la radiotelefonía, cuyo uso implica considerables desembolsos.

No es cierto, pues que todos los ciudadanos sean elegibles: lo son, diremos, del punto de vista del derecho, pero no lo son del punto de vista de los recursos materiales de que cada ciudadano o cada candidatura dispone para su

propaganda. Dicho de manera más clara; para ser candidato, sobre todo, para cargos electivos de circunscripción nacional, que son los que deben mover mayor electorado, es necesario disponer de un capital privado.

Resulta, pues, que la igualdad ante la elegibilidad de los ciudadanos, no existe en la realidad, y lo que es peor se opone a ello la diferencia de situaciones económicas entre los ciudadanos; pero el Estado, un Estado democrático, debe tratar de que la realidad se acerque cada vez más a los principios democráticos.

Y para obtenerlo, señor Presidente, en este caso, el Estado debe poner, a mi juicio, a disposición de las candidaturas o de los grupos políticos, sus medios de difusión de ideas, tales como el Correo, la Imprenta Nacional, la Radio Difusora Oficial, el Diario Oficial.

No creo que a nadie se le ocurrirá sostener la incompatibilidad entre el carácter oficial de esas instituciones y una campaña política por que como aquellas facilidades se le darían a todas las tendencias políticas, se ofrecerían, en realidad, a la soberanía popular, y ningún objeto más elevado y más democrático pueden tener las instituciones oficiales, que servir la soberanía popular sin distinguir las distintas opiniones políticas.

Durante el Gobierno del doctor Terra, el Estado contribuyó una vez, después de unas eleciones, a los gastos de la misma, en proporción al aporte en votos de cada tendencia política.

La idea, que fué juzgada con malevolencia por algunos sectores, era otra solución del problema que acabo de plantear, y que no significaba pagar los votos como injustamente se dijo, porque la contribución del Estado era general, era uniforme y era posterior al acto eleccionario.

El gobernante Terra pretendió suprimir, en el acto fundamental de la democracia, la influencia de las fortunas privadas. Ese recurso, la fortuna privada, y los empleos públicos, son, en realidad, los que a veces sirven para comprar votos.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR WILLIMAN. — Sin perjuicio de concretar dentro de pocos días en un proyecto de ley esta doctrina que acabo de expresar, pido al Senado, señor Presidente, que comunique mis palabras al Ministerio de Instrucción Pública de quien dependen los organismos que he nombrado, y quizá el Ministro respectivo, haciendo suya la intención de estas palabras mías, haga innecesaria la ley.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

Solicito la rectificación de la votación de la moción del Senador Martínez respecto al aguinaldo a los funcionarios del Senado, porque tengo entendido que no fué computado el voto del señor Senador Arrillaga Safons.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

SEÑOR HAEDO. — Vamos a votar primero la indicación del señor Senador Williman.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el Senador Williman al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se vota. — *Afirmativa*).

SEÑOR WILLIMAN. — ¿Me permite, señor Presidente? Me he referido al Ministro de Instrucción Pública, porque de esa Cartera depende el problema de las elecciones en lo que se relaciona con el Poder Ejecutivo, pero quiero rectificar, en cuanto a que el "Diario Oficial" y el Correo son instituciones que dependen del Ministerio de Industrias, lo cual no significa que no tome la iniciativa el Ministro de Instrucción Pública.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación de la moción del señor Senador Martínez.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Qué se propone?

SEÑOR PRESIDENTE. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La votación estaba ya hecha, debidamente acreditada, sin posibilidad de error.

Recuerdo que el señor Senador Williman, no hace mucho, observaba, con mucha sensatez, que las votaciones respecto de las cuales no había duda alguna, no era indispensable retificarlas.

SEÑOR WILLIMAN. — Sostuve y seguiré sosteniendo, señor Senador, que no se puede rectificar las votaciones cuando ha cambiado el número de Senadores en Sala.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; me parece que sería el caso de aplicación de ese criterio.

No creo, además, que sea el procedimiento más indicado, el de que, habiendo el Senado manifestado su voluntad hace cinco minutos, y no sé si hay algún Senador que luego ha entrado a Sala...

SEÑOR BADO. — No ingresó nadie. Hay dudas sobre la computación de algunos votos hechos por la Mesa.

Por otra parte, se sigue un procedimiento, que se ha venido usando en todo el período.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Respecto?...

SEÑOR BADO. — Respecto a la rectificación de las votaciones y no es la indicada la bancada nacionalista para hacer ese reproche, porque ha pedido siempre rectificaciones aprovechando las mayorías y minorías del momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No vale la pena de que se hable de la bancada nacionalista, desde que el problema es demasiado pequeño...

SEÑOR VIGLIOLA. — Y además, dos Senadores nacionalistas, hemos votado.

SEÑOR BADO. — Pero tenemos la duda de que se hayan computado esos votos.

SEÑOR VIGLIOLA. — El señor Senador Echegoyen no está enterado del motivo del pedido de rectificación. Se dijo que había dudas sobre el cómputo del voto del Senador Arrillaga Safons.

SEÑOR BADO. — Por eso pedimos la rectificación de la votación. Es lo que se ha hecho siempre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se computó el voto del señor Arrillaga Safons es porque no lo manifestó ampliamente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Lo manifesté bien claramente.

SEÑOR VIGLIOLA. — No lo habrá visto el Secretario que contó los votos.

SEÑOR BADO. — Nosotros lo vimos votar, y el mismo Senador dice que ha votado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si hay posibilidad de simple duda, no me opongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

SEÑOR MARTINEZ. — Nada cuesta. ¡No se trata de la guerra europea!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por eso no debo insistir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación anterior.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

Yo deseo aclarar que estando en Sala había votado negativamente, pero mi voto negativo era una atención hacia el doctor Echegoyen que pedía la postergación de este asunto; pero mi espíritu era precisamente como se lo acabo de manifestar, votar la moción.

Además, debo aclarar que teniendo que retirarme de Sala y siendo ese mi estado de ánimo, voy ahora a votar por la afirmativa.

SEÑOR VIGLIOLA. — No corresponde su voto, porque debemos votar los que en ese momento estábamos en Sala. Eso es lo que se discute.

SEÑOR VIÑA. — Yo estaba en Sala.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero si ha votado por la negativa, tiene que manifestarse nuevamente por la negativa.

SEÑOR VIÑA. — No señor, porque ha cambiado la situación.

SEÑOR VIGLIOLA. — De lo que se trata, según la proposición del señor Betelu, es que se aclare si el voto del señor Arrillaga Safons fué computado o no. Los demás estamos en la misma posición que estuvimos en el momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la rectificación.

(Se vota. — **14 en 19.** — *Afirmativa*).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido que se trate en Comisión General porque es lo que el buen sentido aconseja.

SEÑOR BADO. — El buen sentido desde el punto de vista del señor Senador, pero no tiene derecho a negarle buen sentido a los Senadores que no comparten su criterio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador Bado ha hablado de la bancada nacionalista...

SEÑOR BADO. — Es un hecho completamente inusitado que frente a una cuestión que el propio señor Senador Echegoyen reconoce que es trivial, pierda esa línea de serenidad, por la que se ha hecho acreedor a nuestra consideración y respeto...

(¡Muy bien!).

—...llegando a calificar la actitud de los que no piensan como él, de falta de buen sentido, lo que implicaría que es un despropósito o un desatino lo que preconizamos nosotros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que tendrá que demostrar el señor Senador es que las razones que yo he dado son inexactas.

SEÑOR BADO. — Las razones que el señor Senador ha dado, son las mismas que ha emitido en todas las oportunidades en que se ha tratado algún asunto referente al Presupuesto, de manera que ya las conocemos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que he dicho no tiene nada que ver con el fondo del asunto. Lo que he dicho es que no debe ocuparse la atención del Senado, habiendo temas que tan imperiosamente exigen nuestro estudio, como los que están contenidos en la orden del día, razón que no ha sido destruída. En segundo término, yo no he manifestado cuál es mi posición respecto del texto de la moción, sino que he pedido que se trate en Comisión General, para decir lo que pienso sobre el tema, momento en el cual podría resultar que coincidiera con el pensamiento de los Senadores de la mayoría; pero lo que deseo es que haya tiempo y oportunidad debidos para expresarlo con calma y que no se me imponga una deliberación necesariamente rápida, como tiene que ser, apremiado por los temas de la orden del día, y que se vote, simplemente, un asunto que, en mi concepto, envuelve algo más que una simple decisión respecto del destino de fondos.

(Apoyados).

SEÑOR BADO. — Soy el primero en reconocer lo atinado de la observación del señor Echegoyen, que, por otra parte es el corolario de todas sus actitudes en esta materia, y a pesar de que voy a votar en contra de su proposición, no por eso la califico de despropósito, porque no califico a los que no piensan como yo de cometer un despropósito o un desatino.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado ha contribuido, como la Cámara de Representantes, a establecer disposiciones de una gran severidad, respecto de la remuneración de servicios en la Administración, y la regla fijada en la ley correspondiente, es que, cuando un funcionario trabaja extraordinariamente, no tiene derecho por ello sólo, a percibir nada más que su sueldo. Eso lo hemos impuesto nosotros por ley. Aunque se demuestre que ha trabajado horas fuera de las normales, todavía eso no es bastante para percibir una remuneración del Estado por el recargo de trabajo. Es necesario que esos servicios extraordinarios tengan una calidad especial que merezca la sanción de una ley expresa, como las que han sido votadas recientemente, y simultaneamente, este Cuerpo, que se ha enrolado en ese criterio, no puede decretar dádivas generosas, hechas genéricamente a todo el personal de la Administración del Senado y de la Comisión del Palacio, por la circunstancia de que es un personal que está cercano a las actividades del propio Cuerpo.

SEÑOR BETELU. — La Cámara de Representantes lo hace todos los años.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo interés en que las resoluciones de este Cuerpo estén fundadas en la razón y el derecho. No vamos a aplicar dos reglas al mismo caso.

SEÑOR BETELU. — Hay que saber perder, señor Senador. El señor Senador tiene la mayoría en contra y tiene que someterse. Eso que el señor Senador quiera variar el giro del asunto a la espera de nuevos Senadores que puedan modificar el número de la votación, en realidad es no saber perder.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que los conceptos del señor Senador son excesivos.

SEÑOR BETELU. — No son excesivos, porque yo he visto muchas veces al señor Senador en esa posición, una vez que se proclama la votación estar haciendo argumentos artificiosos, a la espera de que se varíe el resultado de la votación del Cuerpo. Eso no es lógico ni justo: hay que saber someterse a la mayoría.

SEÑOR HAEDO. — Deseo que la Mesa me informe si este asunto puede ser tratado en sesiones extraordinarias, y pido que se lea la disposición reglamentaria.

SEÑOR BADO. — Habría que leer la disposición reglamentaria que lo prohibiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna disposición reglamentaria que lo prohiba.

SEÑOR HAEDO. — Yo pregunto a la Mesa con qué número de votos se puede incluir un asunto en sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con los dos tercios de los presentes.

SEÑOR HAEDO. — Quisiera que se leyera la disposición reglamentaria, porque recuerdo que el Reglamento de la Cámara de Representantes dispone que debe hacerse con la mitad más uno de los componentes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo correspondiente.

(Se lee:)

"**Artículo 179.** Fuera de los casos señalados por la Constitución, a que alude el artículo anterior, se necesitan también las dos terceras partes de votos para declarar la urgencia y acordar que haya sesión secreta o permanente, para disponer que se considere sobre tablas un asunto que se reduzca el número de las discusiones o el tiempo en que deban tener lugar, y para concederse una gracia especial".

SEÑOR HAEDO. — ¿Dónde dice "de los presentes?"

SEÑOR BADO. — Cada vez que el Reglamento se refiere a los dos tercios de votos, cuando no especifica el total de los componentes, es de los presentes.

SEÑOR HAEDO. — Me parece que es a la inversa.

SEÑOR BADO. — El señor Senador quiere cambiar toda la tradición del Senado, y, en ese sentido, yo le pediría que consultara la opinión jurídica del señor Senador Echegoyen, que a pesar de ser contrario a este asunto, seguramente no le va a dar la razón al señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Lo que ocurre en la Cámara de Representantes...

SEÑOR BADO. — Nosotros tenemos un reglamento distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la disposición reglamentaria.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR HAEDO. — Ha querido referirse a los dos tercios del Cuerpo y no, de los presentes, porque pudiera ocurrir que los dos tercios se alcanzaran con un número de dieciséis presentes, que el número con que puede sesionar el Senado, y yo creo que la capacidad jurídica del señor Senador no lo llevará a sostener semejante cosa.

(Murmullos. — Campana de orden).

Además se necesitan en todos los asuntos 16 votos, porque eso es lógico, como se establece en el Reglamento de la Cámara de Diputados que se necesitan 50 votos para incluír un asunto en sesiones extraordinarias.

SEÑOR BADO. — ¿Donde está esa disposición, señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Estoy haciendo la pregunta, y hasta ahora no se ha leído más que el artículo 179 del Reglamento del Senado. El Reglamento de la Cámara de Representantes...

SEÑOR BADO. — Lo que dice el Reglamento de la Cámara de Representantes no es aplicable a nosotros.

SEÑOR HAEDO. — Para fundamentar la pregunta que he hecho, sacando deducción de lo que ocurre en el Reglamento de la Cámara de Representantes, he pedido que se me aclaren las disposiciones reglamentarias, mediante las cuales, en sesiones extraordinarias del Senado, se puede incluír cualquier asunto sin un quórum especial, y se me ha leído el artículo 179, que no dice que se necesiten dos tercios de presentes. De su propio texto se puede extraer que una cosa tan importante como una "gracia especial", por ejemplo, pueda ser concedida por dos tercios de los presentes, sino que debe ser por los dos tercios del total de componentes del Cuerpo, porque no podía concebirse que estando sesionando el Cuerpo con 16 Senadores, que es el número exigido para poder celebrar sesión, pudiera concederse "gracia especial" con los dos tercios de los presentes.

SEÑOR BETELU. — El señor Senador Haedo, que es tan avaro del tiempo, en virtud de la extensa orden del día que está a nuestra consideración, debe darse por satisfecho con las aclaraciones que le ha proporcionado la Mesa y con la lectura de los artículos reglamentarios, porque de lo contrario significa seguir perdiendo, ahora sí, lamentablemente el tiempo.

SEÑOR HAEDO. — Estamos aclarando.

Estoy esperando la aclaración de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera de inmediato el asunto.

SEÑOR HAEDO. — Pediría que el señor Presidente aclarara cuál es el concepto de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa interpreta que hablando el Reglamento de mayoría, es la mayoría relativa y sobre todo teniendo en cuenta, que cuando se refiere a asuntos que necesitan mayoría absoluta, el Reglamento lo establece expresamente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Cuando se refiere a mayoría de presentes, lo dice terminantemente el Reglamento.

SEÑOR BADO. — Hago moción, señor Presidente, para que el Senado considere si es ajustada o no la interpretación dada por la Mesa.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Los artículos 44 y siguientes del Reglamento preveen el caso de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR HAEDO. — Como la Mesa no informa nada, tendremos que informarnos nosotros.

SEÑOR BADO. — ¿La moción que he presentado es reglamentaria o no? Pido que la interpretación que ha hecho la Mesa en este punto concreto sea sometida a la votación del Cuerpo: si ha estado o no acertada la Mesa en su interpretación reglamentaria.

SEÑOR HAEDO. — El asunto es más vasto. En este como en todos los asuntos creo que no se trata de esto, exclusivamente, sino del procedimiento general; que no se pueden incluír en sesiones extraordinarias asuntos en la orden del día sin una mayoría especial.

SEÑOR BADO. — Pido que se trate mi moción, señor Presidente, que es de orden.

SEÑOR HAEDO. — Quien debe informar entonces es la Comisión de Asuntos Internos o la de Constitución. Podríamos hacer un cuarto intermedio para que nos informara la Comisión...

(No apoyados).

...de manera de poder votar con conciencia porque se trata de fijar los procedimientos, no sólo en este asunto, sino en todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a votar la moción del Senador Echegoyen para que el Senado pase a Comisión General.

SEÑOR WILLIMAN. — Antes de pasar a Comisión General, señor Presidente, quiero expresar que había pronunciado unas palabras sosteniendo la conveniencia y hasta la necesidad de que las instituciones del Estado que difunden ideas se pusieran, en esta campaña electoral, durante estos tres meses, al servicio de todas las tendencias políticas. Fundamenté esa tesis y pedí al Senado que mis palabras pasaran al Ministerio de Instrucción Pública; pero después se reanudó el debate sobre este otro asunto, y no se votó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó afirmativamente, señor Senador.

SEÑOR WILLIMAN. — Lamento haberme equivocado, señor Presidente, y me alegro de que se haya votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Echegoyen para que el Senado pase a Comisión General.

SEÑOR HAEDO. — ¿No podríamos pasar a Comisión General a las 20 horas y continuar con la orden del día?

SEÑOR BETELU. — Es lo mismo a esa hora que ahora.

SEÑOR HAEDO. — Mociono para que se pase a Comisión General a las 19 y treinta.

SEÑOR BADO. — ¿Es otra moción?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hay que reconsiderar la moción anterior, señor Presidente, para votar la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se reconsidera la moción ya aprobada.

(Se vota: — *Negativa*).

El Senado pasa a Comisión General.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

—Se va a dar lectura de la moción presentada por el señor Marques Castro.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Concédese medio mes de sueldo hasta un máximo de $ 100.00 a los funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, excluyéndose a los funcionarios que hubieran recibido ya aguinaldo votado por la Cámara de Representantes, reforzándose a ese efecto los rubros respectivos en las cantidades necesarias.

Art. 2.° Comuníquese, etc."

—En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota — **Afirmativa: 16 en 19**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, señor Presidente, para señalar mi voto.

Discrepo en cuanto a lo resuelto sobre aguinaldo: pero gustoso votaría cualquier aumento de sueldos que premiara a los buenos funcionarios del Senado y de la Comisión del Palacio.

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia de que he votado en contra de este aguinaldo, considerándolo improcedente.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

He votado en contra, señor Presidente, porque soy contrario a esta clase de remuneraciones extraordinarias, sobre todo, tratándose de un personal que como el del Senado, ya está excepcionalmente pago dentro de la administración general, pero quiero dejar constancia que propuse una fórmula de conciliación que no tuvo ambiente en el seno de la Comisión General, en el sentido de que se concediera la mitad del sueldo a todos los funcionarios del Palacio y de la Comisión Administrativa, cuyo sueldo no sobrepasara la cantidad de $. 200.00 mensuales, por entender que éstos, por la exigüidad de sus retribuciones, podrían ser objeto de esa particular contemplación, no así los que sobrepasaran ese sueldo, porque los considero bien remunerados.

Esa proposición no tuvo ambiente, por lo que no puedo votar la moción del señor Senador Marques Castro.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Deseo también dejar constancia de que he votado en contra porque soy contrario en absoluto que se de aguinaldo a los funcionarios públicos.

Creo que es equivocado el sistema incluso en los entes autónomos y mas bien debía hacerse una ley impidiendo que se empleara, ya que no se puede hacer en términos más generales.

En cambio sería más justo votar mejoras en los sueldos de los funcionarios mal remunerados.

SEÑOR PRESIDENTE. — He votado en contra, siguiendo una tradición personal y política. Durante la legislatura de que he formado parte, he votado siempre en contra de los aguinaldos.

—En discusión particular el artículo 1.°.

Se va a votar.

(Se vota — **Afirmativa: 18 en 20**).

El artículo 2.° es de orden.

SEÑOR WILLIMAN. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Williman.

(Se vota — *Afirmativa*).

Queda sancionado el proyecto.

6

SEÑOR WILLIMAN. — Hay en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que creo va a ser tratado esta tarde, según el cual, de la contribución a Rentas Generales de la Ute, se destinan $ 50.000.00 para el Instituto Geológico del Uruguay, para estudio del subsuelo. Es un proyecto de gran interés nacional, por lo que pediría que, en cuanto fuera incluído en la próxima sesión extraordinaria que celebre el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Williman.

(Se vota: — *Afirmativa*).

7

—Quiero comunicar al Senado, que el señor Ministro de Defensa Nacional, General Roletti hace saber que mañana concurrirá al Senado para contestar al pedido de informes formulado por el señor Senador Amorim Sánchez.

—Se va a votar si se incluye el asunto a que hace referencia el señor Ministro de Defensa Nacional, en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota: — *Afirmativa*).

8

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Hago moción para que el Senado pase a sesión secreta para tratar el asunto que figura en segundo término, relativo al Mayor Raúl E. de León.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: — **Afirmativa**).

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

9

(Vueltos a sesión pública).

El Senado, en sesión secreta, acordó al Poder Ejecutivo la venia solicitada para reincorporar al Ejército y ascender al Mayor retirado Raúl E. de León.

Acordó, además, al Poder Ejecutivo, la venia solicitada para reelegir miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General retirado don Eduardo F. Chaves.

Acordó, también, la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Oficial 1.° del Instituto Traumatológico, don Alfredo Tiscornia.

En el asunto relativo a la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Dolores, se resolvió dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando ampliación del informe.

10

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, aprobó un proyecto sustitutivo y el dictamen correspondiente, sobre Jubilaciones y Pensiones Bancarias. La Secretaría está procediendo a la impresión de los antecedentes. Pediría que se incluyera en la orden del día, en el término que corresponda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya está autorizada por el Senado para hacerlo así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Además, hay un proyecto muy justiciero, presentado por el señor Senador Williman, por

el que se da el nombre de "Aurelia Viera" a una escuela
de la Capital. Pediría que se incluyera en primer término
en la sesión de mañana.
(Apoyados)
SEOR PRESIDENTE. — Así se hará.
SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
La Comisión de Instrucción Pública y Previsión, tiene
también, informado, un proyecto, del cual es autor el se-
ñor Senador Echegoyen, sobre préstamos hipotecarios, que
será repartido en el día de hoy. Solicitaría que se incluyera
en la orden del día de mañana, en el término que corres-
ponda.
SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará
—Se va a votar la moción presentada por el señor Se-
nador Echegoyen
(Se vota: — **Afirmativa**).
Se va a votar la moción presentada por el señor Senador
Haedo.
(Se vota: — **Afirmativa**).
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
Ha llegado al Senado un proyecto de ley por el que se
le atribuye a Cerro Chato la categoría de pueblo.
Pediría que se incluyera en el término correspondiente
en la orden del día de las sesiones próximas.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara
grave y urgente este asunto.
(Se vota: — **Afirmativa**).
Se colocará el asunto en la orden del día de las sesiones
próximas, en el lugar que le corresponda.

11

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.
Voy a hacer moción, señor Presidente, para que sea re-
tirado de la orden del día el asunto que figura en 11 tér-
mino, a los efectos de que vuelva a Comisión, y ésta tenga
a la vista los expedientes administrativos incoados desde
tiempo atrás, incluso actuaciones hechas durante el Minis-
terio del señor Posadas Belgrano, que sería conveniente
fueran tenidos en cuenta por la Comisión para redactar su
informe, porque podría traer aparejados perjuicios, incon-
venientes y conflictos la sanción del proyecto en el estado
en que éste viene
Para ahorrarle al Senado la discusión detallada de ese
asunto, haría moción para que volviera a Comisión y ella
tomara conocimiento de esos expedientes administrativos,
informara y una vez informado, volviera al orden del día.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del
Senador Bado.
(Se vota: — **Afirmativa**).
Queda retirado ese asunto de la orden del día y pasa a
Comisión.

12

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.
Me voy a permitir presentar moción, y voy a tratar de
fundamentarla lo más brevemente posible.
Con el señor Senador Williman nos proponemos presen-
tar a la Mesa una moción en el sentido de autorizar a la
Presidencia, para que contribuya con la suma de cien pe-
sos, cantidad por demás modesta, a un comité popular, pro
monumento de Ansina, que está integrado por elementos
de los más modestos, y de los más meritorios, y que están
desarrollando una labor realmente digna de destacarse,
por cuanto están solicitando el apoyo de todos los parti-
culares, con el deseo de perpetuar en un monumento, esa
figura por tantos conceptos cara a todos los orientales.
En ese sentido pediría que se diera lectura a la moción
y se votara.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)
"Que se autorice a la Mesa para contribuir con la can-
tidad de cien pesos al Comité Pro Monumento a Ansina, re-
forzándose el rubro en la cantidad correspondiente".
—Se va a votar
(Se vota: — **Afirmativa**).
—En segunda discusión.
SEÑOR BADO. — Pido se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime
la segunda discusión.
(Se vota; — **Afirmativa**).
SEÑOR WILLIMAN. — Es un homenaje que hacemos a
la lealtad, a la fidelidad, representada por Ansina y que
son características de su raza.
SEÑOR MARTINEZ. — Durante el Gobierno del Gene-
ral Santos, Ansina percibía sueldo del Estado.

13

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.
La Comisión de Presupuesto ha producido informe sobre
el presupuesto de Sala y Secretaría del Senado, y haría mo-
ción para que se incluyera en la orden del día de la pró-
xima sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se colocaría en la orden del
día después de las preferencias votadas.
SEÑOR BADO. — De la próxima sesión.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay asuntos fundamentales
que no hemos podido terminar o considerar, como el de la
Facultad de Humanidades, Banco Agrario, Ley Orgánica
de la Marina, entrada y residencia de extranjeros en la
República.
SEÑOR MARTINEZ. — El proyecto sobre Facultad de
Humanidades está terminado.
SEÑOR ECHEGOYEN. — A mí me parece razonable de-
jar estos asuntos de menor cuantía para la sesión del
miércoles, y procurar que la de mañana se destine a la
consideración de estos proyectos importantes.
(Apoyados).
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Muy bien; que se colo-
que el proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría en la
sesión del miércoles con carácter de preferencia.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Para dar alguna preferen-
cia señor Senador, tendríamos que dársela a otros temas.
Son más importantes algunos de los que he nombrado.
Vamos a tratar ese asunto el miércoles, pero no preferen-
temente.
SEÑOR BADO. — Que se incluya, entonces, en la or-
den del día del miércoles, en el lugar que le corresponda.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, voto eso.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el
proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría en la orden
del día de la sesión del miércoles"
(Se vota: **Afirmativa**)

14

—Continúa la discusión del proyecto de ley que crea la
facultad de Humanidades y Ciencias.
SEÑOR HAEDO. — En la sesión anterior se había re-
suelto votar por número los artículos.
SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.
Yo no recuerdo bien cómo había quedado el asunto en
la última sesión. Lo que recuerdo perfectamente, es que
estaba en el uso de la palabra, en el momento en que se
levantó la sesión.
No voy a repetir las consideraciones que hice el otro
día, respecto a la inconveniencia que hay en establecer en
el apartado B), del artículo 1.o, una desviación tan mar-
cada hacia la preparación de profesores de enseñanza se-
cundaria. Pero deseo, sí, refrescar la memoria del Senado,
para que medite un poco sobre si en realidad hay venta-
jas en mantener el artículo tal como está o modificarlo
en el sentido que yo había indicado.
Creo que hay una desviación de la idea fundamental de
esta creación, y para mí, es una desviación tan importan-
te, que si se analiza el proyecto, se ve que, en realidad,
resta valor a lo que debió considerarse como principal,
como finalidad verdadera de la Facultad de Humanida-
des.
Todos nos hemos referido a la gran conveniencia que
hay en crear un nuevo instituto para los estudios supe-
riores, para estudios desinteresados.
(Apoyados).
—Eso es lo que realmente ha conquistado todas las vo-
luntades del Senado y todas las voluntades de la opinión
más preparada, más culta, más universitaria; pero este
agregado de la formación de profesores de enseñanza se-
cundaria, aparece en el proyecto como una cosa primor-
dial, importantísima, tan importante que absorve la ma-
yor parte del informe de la Comisión, y el proyecto no so-
lamente en este artículo, sino en los otros que siguen, se
refiere muy a menudo a esa preparación, cosa que ni si-
quiera se sabe si en realidad le corresponde o no al nue-
vo instituto. Entiendo que no le corresponde. Entiendo
que es inconstitucional, y que, ni siquiera, lo podrá hacer.
Mejor sería que se creara una sección especial en la sec-
ción de enseñanza secundaria y que no desvirtuáramos lo
esencial.
Por eso insisto ante el Senado, sin extenderme mayor-
mente, sobre si no sería mejor dejar para otra oportuni-
dad, ya lo hiciera una ley o una resolución del Consejo de
Enseñanza Secundaria, la creación de una escuela espe-
cializada para la preparación de los profesores de la en-
señanza media, estableciendo solamente que en esta Fa-
cultad se harán altos estudios para la formación y perfec-
cionamiento de cualquier clase de profesores.
Mantengo la moción que propuse el otro día, para que
se establezca sin distingos de ninguna clase, en vez de lo
que dice el texto del proyecto, simplemente lo siguiente:

"Inciso B) Enseñanza especializada para la formación de profesorado".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que el propósito que expresa el señor Senador puede ser perfectamente con- templado dentro de la ley, porque ésta no se opone a que las Facultades puedan designar profesores a aquellas per- sonas que presentan certificados de suficiencia, o de ha- ber cursado determinadas especialidades o asignaturas. Las Facultades tienen derecho a designar a esas personas o a otras, según lo estimen, y de acuerdo con las leyes co- rrespondientes; por lo tanto, no hay oposición. Lo que se hace es no imponer preferencias, como no se impone ni siquiera al propio Consejo de Enseñanza Secundaria, que seguirá conservando la libertad que ahora tiene en lo que respecta a la designación de su personal. Desde este pun- to de vista, pierde también importancia la observación que, desde el punto de vista constitucional, hacía, en la se- sión anterior, el Senador Vásquez Varela. Nosotros no le imponemos al Consejo de Secundaria, que necesariamen- te designe a esos profesores, sino que, en el deseo de que el país cuente con un grupo de personas con un mínimun da habilidad para ejercer esa función, lo procuremos así; si el Consejo, no obstante la suficiencia acreditada, enten- diera que debe designar a otros que repute más capaces, conserva esa libertad. Es un esfuerzo que se hace en el sentido de mejorar al estado actual tan defectuoso, y na- da más. Poco a poco, se irá haciendo efectivo propósito que nos mueve.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Si el señor Senador hace precisamente el argumento que yo he utilizado, si en realidad no estaría excluído ningún profesor, ¿por qué incluir a los de Enseñanza Secundaria, que tampoco esta- rían excluídos?

SEÑOR ECHEGOYEN. — La razón se da en el informe.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Mejor podría hacerlo la propia Dirección de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Consejo de Enseñanza Se- cundaria no cuenta con una escuela que prepare el per- sonal docente. Los esfuerzos que se han hecho en el sen- tido de dotar a dicha institución, de ese servicio, han si- do infructuosos. Si en este momento tuviéramos la segu- ridad de que pudiera ser organizada esa escuela, podría suceder que la actitud de la Comisión fuera otra; pero co- mo no tenemos, ni muy lejos, esa certidumbre, pensamos que es de buen sentido práctico, y es plausible, aprove- char la circunstancia de que se crea una institución como la Facultad, para que, adosándosele algunas materias es- peciales, y, tal vez, aún sin ello, desde que la propia peda- gogía, psicología y metodología podrían integrar el cuer- po de materias naturales de esa Facultad, puede habili- tarse un conjunto de personas que tengan, por menos, un mínimum de preparación científica en materia de docen- cia de la Enseñanza media. Este hecho no va a ser indi- ferente a las autoridades de Enseñanza Secundaria, y pro- vocará una reacción provechosa, la evolución deseable.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Es necesario hacer buena docencia para todas las Facultades.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La necesidad sentida en es- tos momentos, una necesidad dramática, es la de proveer de profesores capaces a Enseñanza Secundaria...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... porque esa situación, no se presenta con los mismos caracteres en las demás Fa- cultades. El drama es en Enseñanza Secundaria, donde doce o catorce mil adolescentes están entregados a más de mil profesores, sin que exista un filtro mínimo que ase- gure las condiciones más elementales para la formación intelectual y moral de la juventud. Siendo esa la realidad, no podemos colocar en el mismo plano a las Facultades de Estudios Superiores, que no presentan una necesidad tan imperiosa o quizá, no presentan ninguna necesidad en tal materia, porque no ha llegado hasta nosotros, ni directa ni indirectamente, ni creo que exista como pro- blema, el de la preparación especial de profesores para las Facultades. Hay un proceso natural en virtud del cual estas Facultades han podido integrar un cuerpo docente brillante, en muchos casos. Además, allí las funciones son otras, porque su cometido es de información, de transmi- sión de la verdad científica y de los medios para ejercer una profesión determinada; pero en la Enseñanza Secun- daria, el problema es de educación, de formación espiri- tual, de cultivo integral de las aptitudes. Es una verdad elemental que la función de la Enseñanza Secundaria, es, sustancialmente, continuar el proceso educativo de la es- cuela primaria. Significa, entonces, el desarrollo de las facultades, de la voluntad, de la inteligencia, de la sen- sibilidad, función que no tienen a su cargo, por lo menos de modo primordial, las escuelas profesionales. Luego, si la situación es tan angustiosa, y si, a pesar de los treinta y tres años transcurridos desde la reorganización de la enseñanza secundaria, no se ha hecho absolutamente na- da, en ese sentido, ¿cómo nosotros, legisladores, en esta oportunidad que se nos ofrece de poder realizar siquiera un esbozo para la solución de este problema, hemos de desperdiciarla? Ese es el alcance modesto de esta solu- ción. No es una tesis, no es la solución de cátedra del pro- blema: es, simplemente, un esfuerzo, un aporte práctico para iniciar la reacción necesaria; nada más.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. —El señor Senador Eche- goyen insiste siempre sobre una clase de argumentos que no deseo contradecir. Lo que yo deseo es hacer ver que en esta oportunidad no es necesario, porque el mismo Se- nador preopinante dice, en ciertos momentos, que da los medios a la Dirección de Enseñanza Secundaria para que tenga un profesorado más preparado, y, en otros momen- tos dice que, por esta ley no se obliga a la Dirección de Enseñanza Secundaria a que utilice esos profesores Pero, si precisamente esos son los males que tiene la ley pre- sente, que no hace más que insinuar propósitos que no se van a cumplir, porque no está en manos de las autorida- des de esta Facultad, hacerlas cumplir A eso conduce mi argumentación, para demostrar que es innecesario esta- blecerlo, pues si el Consejo de la Facultad de Humanida- des quiere hacerlo, podrá organizar cursos especializados con ese objeto sin que sea indispensable establecerlo en esa forma que parece exclusiva para profesores de Secun- daria. El doctor Echegoyen dice que no es exclusiva; ad- mitamos que no sea; luego debiera generalizarse en la forma que lo propongo

Respecto a lo que se dice de la manera como se forman los profesores de Enseñanza Superior, no es enteramente exacto, tampoco. El profesorado de las Facultades, se eli- ge en una forma muy parecida a como se eligen los pro- fesores de Secundaria, en forma muy análoga

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tienen otra función.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Se toma un profesio- nal más o menos bien preparado, pero sin saber siquiera si tiene o no, condiciones para ser profesor, si tiene cono- cimientos pedagógicos y aptitudes docentes Se incurre en el mismo error y se les lleva a los cursos superiores como bien lo sabe el señor Presidente del Senado, que es Pro- fesor, tal vez un poco más antiguo de lo que soy yo, y él podrá decir a los señores Senadores si es exacto o no lo que sostengo.

Se elige un joven a quien se supone bien preparado, que ha dado buenos exámenes, que ha actuado bien en los laboratorios, pero de quien no se sabe si tiene aptitu- des para maestro y las aptitudes para maestro —el señor Senador Echegoyen lo sabe bien— no se encuentran así al azar. De manera que la argumentación que hace y que, repito, comparto completamente, no se aplica a este caso porque lo que yo quiero es que la ley generalice, que pue- dan hacerse buenos profesores para cualquiera de las Fa- cultades, allí donde se harán los altos estudios Al pro- fundizar las ciencias, la filosofía, la historia, la pedago- gía, la literatura, las artes y cualquier conocimiento del hombre, forzosamente se formarán profesores De mane- ra que no disentimos; en lo único que disentimos, repito, es en que yo quisiera hacerlo más general, dar más liber- tad a esta Facultad de Humanidades, hacer que su Con- sejo pudiera organizarlo todo mejor, con el mismo crite- rio que se emplea en los artículos 8.o, 9.o y 12 del pro- yecto, pero no marcarle, desde ahora, un camino tan ce- rrado respecto a algunas insinuaciones no bien madura- das.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se le prohibe al Consejo que lo haga.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No voy a insistir por- que estamos de acuerdo; en lo único que no estamos de acuerdo es en que yo deseo hacer este proyecto lo más amplio posible; que el gobierno de la Facultad tenga la mayor libertad posible para organizarla como lo desee...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede hacerlo, señor Sena- dor.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ... sin marcarle nin- gún camino.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede hacerlo: se lo asegu- ro en nombre de la Comisión.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Y yo le voy a demos- trar, señor Senador, que no es así, que ese no es alcance del proyecto; hay un empeño especial en incluir al profe- sorado de enseñanza secundaria; un empeño especial en preocuparse de él y de esa enseñanza que tiene su auto- nomía, que es todo un ente autónomo, se pudo hacer muchas cosas de las que se pretende hacer aquí y que no las ha hecho porque no lo ha querido Nosotros vamos, por una ley completamente extraña a señalar rumbos en ese sentido. Ese es el error, pues sólo conseguiremos des- naturalizar una idea hermosa.

SEÑOR ANTUÑA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no hay observación, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

Dije recién, señor Presidente, que en el proyecto se nota un empeño especial en darle en esta Facultad —que formaría parte de las Facultades Superiores y que también es autónoma— en darle, repito, intervención a la Dirección de Enseñanza Secundaria.

En este artículo se establece desde ya, que "en tanto que el Consejo de Enseñanza Secundaria no organice los cursos preparatorios para ingresar a esta Facultad se reclamará..." etc.

Desearía saber, señor Presidente, como se ha concebido esto de que se organicen cursos preparatorios para el ingreso a esta Facultad. Reconozco que no alcanzo a ver claramente qué clase de preparatorios podrán exigirse, porque los preparatorios para el ingreso a una Facultad es algo que tiene una íntima relación con el propósito que se perseguirá dentro de esa Facultad.

Ahora, ¿esta Facultad va a hacer un profesional como las otras Facultades, es decir, como se hace un médico, un abogado, un ingeniero, o un agrónomo? No me parece; no lo concibo de esa manera ni lo concibe el proyecto mismo, porque si se analiza el artículo 2.o que se acaba de aprobar, se ve la variedad de estudios que podrán hacerse dentro de ella; se va a fomentar la especialización y la investigación superiores; va a extender la cultura universitaria; va a instituir cursos de especialización; va a realizar investigaciones y trabajos de seminario. Y por ahí continúa.

Ahora, yo pregunto: ¿cómo va a hacer la Dirección de enseñanza media para reglamentar los cursos de preparatorios para el ingreso a esa Facultad, que va a realizar una porción de trabajos que no estarán organizados como están las carreras profesionales, que tienen planes precisos, máxime que los estudios superiores no podrán estar encasillados durante dos o tres años, salvo los de una finalidad dada, sino que se presentarán en una forma variada, especial, distinta de todos los demás, que hará imposible encontrar un plan de preparatorios que pueda servir para todos los cursos o estudios? Yo no sé que hará un especialista de medicina, un especialista de Derecho o un especialista de cualquier otra materia, matemáticas, por ejemplo, con un prepartorio que quiere comprenderlos a todos. De manera que hasta es imposible realizar eso que, por otra parte, no se ha hecho hasta ahora, al menos, en la Universidad, donde cada preparatorio tiene una relación directa, inmediata, con lo que va a estudiar después, el alumno, en las Facultades. Por eso se llaman preparatorios, porque lo demás es la enseñanza secundaria. De modo que no estudia igual el médico, que el ingeniero o el abogado; estudian materias completamente distintas. Luego, ¿cómo se va a establecer que habrá para el ingreso a esa Facultad, preparatorios especiales? Será una obra irrealizable fijar preparatorios para la enorme variedad de altos estudios que se harán. Vuelvo a decir que lo que deseo no es oponerme a este proyecto; al contrario. Como lo dije el otro día, soy tal vez el más firme sostenedor del proyecto, y soy el más firme porque creo que con la modificación que persigo voy a hacerlo andar más ligero y sin que encuentre oposición en la otra Cámara.

Y digo: ¿por qué no se ha de establecer ésto, en una forma más amplia, más general, también, dejando que el Consejo Directivo de esta Facultad organice el ingreso cuando el ingreso sea necesario, y lo organice de manera distinta para cada caso, incluso no exigiendo nada, pero dejando a ese Consejo que lo haga sin incomodar al Consejo de Enseñanza Secundaria una tarea que no le corresponde.

El artículo 3.o en la forma que lo he redactado, sería éste: "En tanto el Consejo Directivo no reglamente las condiciones de ingreso a los diversos estudios de esta Facultad, se requerirá para matricularse o asistir como estudiante, poseer..." etc., etc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

La Comisión tuvo en vista las dos posibilidades en esta materia, y así lo enunció en su informe. Había un proyecto del doctor Vaz Ferreira, de hace muchos años, publicado en los Anales de la Universidad, en el que se sostiene la libertad absoluta en cuanto al ingreso a Facultad, y así lo dice en su artículo 8.o, al reefrirse a una organización similar, al Instituto de Estudios Superiores.

La Comisión tuvo el temor que enuncia en su dictamen, de que se integrara el cuerpo de alumnos de la Facultad, con personas no habilitadas para asimilar las enseñanzas que impartirá esta institución. Ese sería, precisamente, uno de los más graves inconvenientes que podrían ocurrir en la iniciación de esta escuela.

Si, por ejemplo, se va a dar un curso intensivo de filosofía, es indispensable que los que asistan como alumnos tenga un mínimum de aptitud para asimilar la enseñanza, porque si no, se corre el riesgo de que el profesor no sólo pierda su tiempo, sino que, además, se desacredite el aula.

La Comisión pesó las dos soluciones y, teniendo presente también, que, en nuestro país la disciplina, el orden, no son muy característicos de su espíritu y mucho menos, de la juventud, le pareció que era preferible establecer cierta aptitud básica en esa etapa inicial de los estudios, para seguir los cursos formales de la Facultad, sin perjuicio de que dicha libertad pueda existir en lo que se refiere a extensión universitaria, conferencias, ciertos cursillos, etc. Al autorizar a que se organizaran oportunamente los cursos preparatorios para el ingreso a la Facultad, lo único que quiso es que, para asistir a los cursos regulares y formales de determinadas disciplinas, se requiera un mínimo de preparación previa, que le de sentido a la propia enseñanza superior.

Bien; ¿en qué pueden consistir esos cursos preparatorios? Lo dirá el Consejo de Enseñanza que tendrá presentes la organización y funciones de la Facultad de Humanidades, de la misma manera que, actualmente, dicho Consejo, cuando organiza los cursos preparatorios para todas las carreras, toma en cuenta, las necesidades de las diversas profesiones o carreras, en las distintas Facultades.

En otras sociedades, en civilizaciones más densas que la nuestra, puede ser que las cosas ocurran de otra manera, sin necesidad de estas disciplinas legales; pero me temo que, en la nuestra, no ocurra así. Cuando se dice en el proyecto, que se requerirá título universitario o de bachiller o diploma de maestro, o un examen de aptitudes, lo que se quiere asegurar, es que no entren allí, por motivos de moda, de vanidad, por incomprensión, personas sin condiciones.

15

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra para una moción de orden.

Ha llegado el asunto a que se había referido el señor Senador Williman, para que se incluyera en la orden del día, pero como se trata de un proyecto que no está vestido, formularía moción para que pasara primero a la Comisión de Presupuesto, que mañana celebra sesión, a fin de que venga en condiciones de ser tratado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Carbonell Debali.

(Se vota: **Afirmativa**).

16

SEÑOR HAEDO. — Aprovecho esta oportunidad, para pedir que se incluya también en la orden del día de mañana, la consideración de una nota del Foto Club del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

El Senado ha quedado sin quórum, señor Senador.

Se levanta la sesión.

(Son las 20 horas y 25 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 456.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2013-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública número 1|42
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) Mz 11-1988-v.mz.21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria) Sec. I el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.
$10.80 Mz.13-2049-v.ab.23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don MANUEL V. CASTELLU MENDI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Mz.13-2232-v.mz.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 25 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 16-2177-v mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos nominales ($ 144.424.00) y mil doscientos pesos en Títulos Hipotecarios de Obras Públicas serie 1.a ($ 1.200.00), fijándose a tal efecto el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presenten.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén cancelados.

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén cancelados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz 17-2187-v mz.19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del siguiente cargo:

Farmacéutico del Centro Departamental de Artigas.

El reglamento que rige este concurso deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 18 de Abril de 1942 a la hora 12. — Montevideo, Marzo 14 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.18-2233-v.mz 21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) [illegible] ab.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 105

Llámase a licitación para el suministro de aceite de lino cocido y crudo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 28 de Marzo de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — El Gerente, Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v mz.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cindadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1926 ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81, Manzana C, Empadronado con el número 22.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126 Manzana F, Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3, Manzana A, Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123 Manzana F, Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melleh. — Solar número 25, Manzana A, Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7, Manzana A, Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubicados con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28 Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67, Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30, Manzana D del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1931, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, con frente a la calle Verdi Empadronado con el número 66.436 (hoy con el número 149.364) y prometido en venta a Fanfullo Colamonici.
(Cuenta corriente) Mz.16-2144-v.ab.8.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 80.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz 14-2108-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL ZAFFARONI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1193 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuaderno mensual de poesías titulado "Río encendido" del que se declara autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Mz.16-2143-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 988, de esta ciudad, en su carácter de representantes de la Casa Ricordi Americana, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de música titulado "Pequeño solfeo melódico" autor E. Batiste y del que han depositado dos ejemplares impresos a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Mz 11-1937-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M. GOYOAGA, domiciliado en Uruguay número 844, uruguayo, mayor de edad, soltero, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística e Intelectual de un nuevo sistema destinado a brindar un servicio de mecánica preventiva, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Mz.10-1881-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de seis viviendas individuales destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pírez, José Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela, y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9, camino Industrias y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo corriente a las diez y media horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.10-1936-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA DE ELABORACION NACIONAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por carbón de leña de elaboración nacional, en cualesquiera cantidad, adecuado para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1471, el día 25 del corriente, en cuya fecha y a las 10 y 30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2220-v.ab.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1766
Máquina de sumar y restar.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar y restar, nueva, de 9 columnas, accionada eléctricamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberá presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.17-2184-v.mz.27

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1765
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1760
Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo, revista, de color blanco de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21

U. T. E.
LICITACION N.o 1762
Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de cien mil (100.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Marzo 6 de 1942. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.10-1873-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución de máquinas herramientas accesorios y materiales de uso minero nuevos y usados: estampadoras, compresores martillos neumáticos guinches molinos zarandas trituradoras equipo perforador plantas para beneficios de minerales reactivos herramientas y repuestos en general según detalle en catálogo y, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Diciembre 19 de 1941 La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.27

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 921

Llámase a licitación pública para la compra de placas y fibras de amianto filtrante

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, 26 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Mz.17-2188-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1º de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo Marzo 9 de 1942 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-2010-v.mz.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 926

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 9 de 1942 - La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2145-v.mz.23

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 919

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Marzo de 1942 a las 10 horas — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Mz.9-1857-v.mz.19

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38379

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAVENTIN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2205-v.mz.28.

ACTA N.o 38379

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CORIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2206-v.mz.28.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Mz.10-1902-v.mz.20.

ACTA N.o 38296

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."

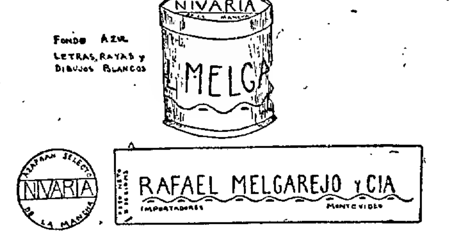
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.11-2054-v.mz.25.

ACTA N.o 38321

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Mz.10-1865-v.mz.20.

ACTA N.o 36861

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1866-v mz.20.

ACTA N.o 38325

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFIDON"

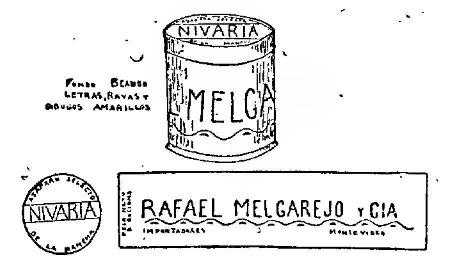
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Mz.10-1903-v.mz.20.

ACTA N.o 38322

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1867-v.mz.20.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza, piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

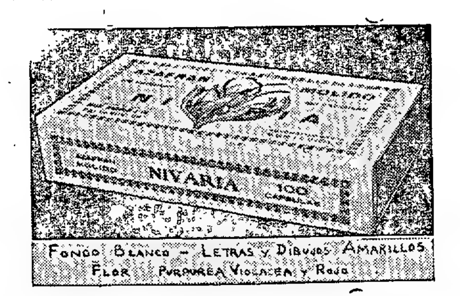
para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v.mz.23.

ACTA N.o 38327

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODILEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1901-v.mz.20.

ACTA N.o 38309

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AVLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1816-v.mz.19.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA No 38331

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DA SILVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1904-v.mz.20.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38280

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHIARINO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1681-v.mz.27.

ACTA N.o 38372

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farebnindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt A/M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CYANANTHROL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2158-v.mz.27.

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

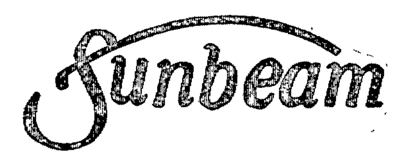
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

ACTA N.o 38292

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (maquinillas eléctricas de afeitar en seco y partes de las mismas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1828-v.mz.19.

ACTA N.o 38307

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1829-v.mz.19.

ACTA N.o 38306

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc. una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victor

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1830-v.mz.19.

ACTA N.o 38362

Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2167-v.mz.27.

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 M.z.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38308

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUBMARINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1831-v.mz.19.

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1953-v.mz.21.

ACTA N.o 38371

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PLURAFIL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2157-v.mz.27.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ladislao Biro (Lazio Jozef Biro), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38299

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

"COOK LABORATORIES, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 14-2097-v.mz.25.

ACTA N.o 38350

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 13-2023-v mz.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Oc-

tubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Mz 7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00, Mz 6-1755-v.mz.28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J B Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Mz.6-1728-v.mz.28.

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8 00 Feb 26-1401-v mz.20

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company de la ciudad de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8 00 Mz 5-1682-v mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Cárcel de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta par adepositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlat todas. — Montevideo Marzo 13 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2185-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica 196, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 14-2099-v mz 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Mz 12-2008-v mz 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 430

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales destinados a la construcción e instalación de una línea telefónica.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Marzo a 1942 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 18-2221-v mz 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27 en el Departamento de Rivera

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 11-1969-v.mz 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra en el Departamento de Durazno

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz.11-1970-v mz.21

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 57

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones con cabina, para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día lunes 23 del mes actual a la hora 10. — Montevideo, Marzo 11 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.17-2189-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción instalación o conservación de ascensores o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 45 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.

Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso), durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 14-2110-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas Palacio Municipal (8.o piso) — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz 13-2046-v mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito con destino al cruce de la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas avenida Italia y calle Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en eta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.78

El plazo para la recepción y apertura de propuestas vence el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz.10-1912-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete 6a sección, zona Norte del Prado

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas

Las propuestas de acuerdo con la nueva resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 25 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (sexto piso), Palacio Municipal — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 10-1911-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G de García, María F. Guendia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollifer, Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Lest, Abdulia Gil, Antonio Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damia-

no. Federico Vore. Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone Petrona Pereira. Lucas Rosas Rovella. Jacinto Vera. Orilma Rovira. María A. Figueroa. Artigas Crucet, María E. de Barreto. Carlos Nebuloni. Margarita A. Somaruga Rubén A Figueroa. Sixta G de Abrichata. Ema Zignone de Rebagliatti José Glaz. María Biulet de Thiebaud Elvira Souto Manuel Figueroa. Gertrudis Glaz. Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 14 de 1942. — La Jefatura

$45.10 En 19-459-v my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González: Irma Stuart. Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez. Cecilia Bonetti de Pauri. Enzo Bonardi y César Pastorino. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa. Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado Montevideo. Febrero 28 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz 6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO. como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B de Solari. María Ch de Crosa. Manuel Misa. Amelia Mennini María Teresa Crosa. María Frega de Cantaro Justina A de Fugareliz. Miguel Santandreu. José Simone Eusebio Ferrari. Teresa R de Battagliero. Julia A. Taladriz. Fermina N C. de Benavídez. Carmen C de Fraga Delmira R de Fernández. Angela M de Larricia. María Ptriz de García. Pedro Mendizábal. Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini. Rodolfo Soarez Neto Francisca E. de Oribe. Miguel Yanneo. Josefa Callejas Rufina Sobrera de Amestoy Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Benjamino Fugareliz. Leandra S de Sierra. Lecresia C. de Pereyra y Rocha. Honorato Blanco. Amada Mairano José Fraga. María Alvarez. Alejandro M Block. María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro. Pilar Amestoy María G Alibeti de Guarino María I. Candiotta de Barcello Rosa P de Galuzzo. María O de Alvarez, Félix Cazeaux Francisco Simone. Juana C. de Guadalupe Narciso Barreiro. Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino. Isolina R Candiotta de Silva. Pascual Spano y Amalia V de Alvarez. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario. se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte. Cándido Herrandonea y Margarita Halty. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario. se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR. en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo. solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli Eva Junca de Ribot. Hallin Basili. Héctor Lingeri. Domingo Gort. Jesús Núñez. Jabibe H de Neffa Alberto Barquet, Ursula P de Focacio. Manuel Chau Cinio. Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Enero 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v my.23

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco Honoré Milhas Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo) Juan Cecilio Pastorino. Hugo García. Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v my.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldava de Goñi propietaria del sepulcro número 2085, del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Purete. María Esther Montaña José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se depositarán en el osario general Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura

$21.20 En.13-289-v ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez. Enriqueta Suárez Amalia Carrera. María Suárez Teresa R de Nortego Francisco Varela. Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A de Bustamante. Domingo Carrera. Pedro Torres, Margarita Castro. Baldomera. Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES. en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos. Carolina Pachiarotti Sabatto Raúl Cabato. Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hols Rodolfo Cantón. se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En 7-11-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos Antonio Benvenuto Guida G de Sáenz Rosa Pereyra de Pérez Blanca Laviña Cayetano Pita Magdalena Lafrance de Magliano Petrona Alvarez María Olascuaga José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22.92 [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central solicitando extraer con destino al osario los restos de María González se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado Montevideo Enero 16 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En 26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B HARIAGA en su carácter de cousuario del nicho número 39 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira José Victureira, Juana Vidal María Nieves Carballo de Victureira Ricardo Victureira Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo Gumercindo Crespo Arturo Vidal. Manuel Vidal Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.

$24 60 En 5-13324-v ab.29

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M ROSASCO en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo. solicitando nuevo título por extravío del primitivo. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 22 de 1940 — La Jefatura

$18.90 En 27-637-v my 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo Regina y Catalina Travella Juana R de Pérez. María B de Martínez María E de Chevenet. Pilar Sosa de Olivera Angel Valsecchi Benito Gastaldi Carmen E de Figuerido. Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez Francisco Raschella Herman Iglesias Carrasco. Luis Bottaro. Casiano Celmi Juan Cassaroni Margarita T de Moyano Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera Bernardo Martelli Ch Pelgarnau y Pico Francisco Mazares Norma Nelly García. Ramón García González Amaranto Franco. Exequiel Gastelú Larroca Pedro Sosa. Tomasa de los Santos Ana Gotarelli de Costa. Antonio Coloretti. Julia B de Cazabán. Julio Leda. Elías Palavecino Carmen F de Brusadin Manuela Chans de Flores Angela T de Sancassano Raúl Cutter Carlos Potta Faroppa Jesús Lorenzo Freire Juana Delgado Batista. Héctor Manuel Rodríguez. Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941 — La Jefatura.

$48 60 Dic 24-13018-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia tod[illegible] de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más con-

veniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera Intendente — Pedro R. Costa, Prosecretario

(Cuenta corriente) Feb 25-1374-v a5.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de camino de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R Zipitría Vidal Secretario.

$12 00 Mz 14-2084-v mz 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas —20 en cada una— incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m 2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo, de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas

$26.00 Mz 7-1840-v mz 24

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Marzo 18 de 1942

1.a Sección

ADOLFO LUIS FABREGAT SABUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1230, y AMALIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

11.a Sección

ROBERTO FAUSTINO IZETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Galeano 7465, y AIDA PIZZORNO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada camino Maldonado 6248.

12.a Sección

ARISTIDES BURAS, 36 años, soltero, empleado, griego, domiciliado César Díaz 1312, y PABLA BELENDA ROLANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1670.

SATURNINO LUIS PENNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1134, y MARIA JOSEFINA PENINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1726.

JACINTO HORS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416, y JOSEFA ALBA GANDOLFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2495.

13.a Sección

FRANCISCO SENA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Portugal 3537, y MARIA AGUSTINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1785.

GERMINAL CURRO, 36 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Grecia 643, e ISABEL MORENO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 643.

RUBEN ESCOBAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3488, y LEONOR NEME, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Portugal 3488.

18.a Sección

CLEMENTE BONILLA, 34 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1511, y LIDIA MONETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1511.

19.a Sección

GILBERTO LEMBO VILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2125, y BENIGNA RUBI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2031.

21.a Sección

GABRIEL LUIS FERREIRA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Millán 4566, y LAILA NOHORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel esquina Raffo.

RODOLFO LUIS TACCONI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4648, y MARIA MATILDE VALENZUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 4645.

$2.00 Pip.-v.mz.19.

11.a Sección

JOSE ANDRES BUELA ARCARDINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3319, y TELMA MERCEDES R. IANNINO YBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3319.

v.mz.18.

Montevideo, 17 de Marzo de 1942

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE JACOB, 62 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado Cerrito 594, y OLYMPIA REPETTO MASSA, 43 años, viuda, chilena, domiciliada Cerrito 594.

AMOS JUAN COOKE, 57 años, viudo, comerciante, inglés, domiciliado Piedras 357, e HILDA MABEL BROWN, 40 años, soltera, inglesa, domiciliada Piedras 357.

3.a Sección

JUAN HANS RODEGGER, 29 años, soltero, geólogo, hondureño, domiciliado Treinta y Tres 1356, y GERTRUDIS GABRIEL, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Treinta y Tres 1356.

6.a Sección

BRASIL GORRESEN, 38 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Yaguarón 1472, y ROSALIA MARTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

10.a Sección

MANUEL KLEIBER, 29 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Propios 1846, y ELENA ALFHA LUGHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3825.

16.a Sección

VICTOR HUGO SAETTONE, 25 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Cleveland 165, y OLGA BARBERO MAYE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 1003.

GERMAN GHIGLIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, e IRMA ISABEL MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

VITERBO JUAN ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4639, y MARIA ELSA CANEPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2401.

19.a Sección

VICTOR MANUEL GUERRA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2289, e INES NERY DANERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2789.

23.a Sección

JORGE LLADO TORRES, 30 años, soltero, industrial, español, domiciliado Estero Bellaco 2583, e IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2583.

CARLOS DE LORENZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2410, y LUISA ADELA SCAPUSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2410.

CARLOS MARIO AZZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3032, y NELDA PELIAROLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2261.

ATILIO OTTIERI, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2284, y ANA MARIA AGRESTA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

$2 00 Pip. v mz.19.

JOSE NOGUERA IBARRA, 48 años, soltero, Suboficial de Policía, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y VISITACION CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 2670. —Matrimonio realizado "in extremis". — Exonerado de derechos. — Conste.

v.mz.17

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado con el número 12.400. Por expropiación del inmueble padrón número 12.400" (expediente número 40, libro 9, folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1446, de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363. Libro 9. Folio 161". padrón número 142.173. (ciento cuarenta y dos mil, ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor

Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro eejcutivo de pesos. Expediente número 373. Libro 9. Folio 164", padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de primer turno doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44) se cita llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro eejcutivo de pesos". (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1609-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4, Folio 484), se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.17-2168-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.16-2115-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1834-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1810-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1811-v.mz 19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Washington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz 11-1915-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.12-1984-v.mz 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2228-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.18-2229-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2230-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NALOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2231-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo lejítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Mz.9-1807-v mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izet-

ta. Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Pazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla, de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2215-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor, Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti" en la de la primera, y como "Montti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA PEREYRA y de MARIA ZULEMA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.10-1893-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero; doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato respectivamente; don Castano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552 con una superficie de seis hectáreas ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte, 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari, y al Oeste, 250 metros 80 centímetros con doña Eulogia H. de Garavalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 173 en Enero 31 de 1933 se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor TOMAS FEDERICO LANE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helen Heath Lane, pues donde en ella figura su nombre como Aelen Acath debe decir "Helen Heath". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Nicanor dos santos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.2-1541-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Pascotto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.24-1348-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SARAVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2208-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS o CARLOS PEÑA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2211-v.mz.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G. Aznárez, los justificativos

de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ", establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz 17-2192-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIMERA MUXI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — Mateo Mario Figares Actuario.
$3.75 Mz.16-2122-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez debiendo decir "Senlles" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario
$3.75 Mz 16-2149-v ab 8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ que aparece "Francisca" y de "sexo femenino" debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino" que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz 16-2138-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ DE MAGARIÑOS o MANUELA DIAZ o MANUELA MAGARIÑOS y PILAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.18-2212-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI que aparecen en la de nacimiento el apellido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz 16-2123-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi Escribano.
$7.20 Mz.16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente, FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913 manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila que lindan: al Norte calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE" se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimoni. del causante con Adela Jacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Jacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.
$10.50 Mz 11-1949-v mz.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI que aparece el apellido paterno y materno respectivamente "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942 — Mateo Mario Figares Escribano.
$4.50 Mz 14-2072-v ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares Actuario.
$3.75 Mz 11-1926-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz 10-1950-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz 11-1951-v mz.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA COTO, que aparece Cotto siendo Coto como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Mz.9-1805-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ELOY DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz 9-1806-v mz 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José F Rossi, Escribano.
$7 20 Feb 25-1355-v ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 27 de 1942. — José F Rossi, Escribano.
$3 75 Mz 5 1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BLAXINA GUTIERREZ DE LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz 9-1832-v mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3 75 Mz 11 1952-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3 75 Mz 10-1878-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO GUERRA STEWART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3 75 Mz 10-1879 v mz 20.

Información de vida y costumbres.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Savagnés Laso y José P Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184 respectivamente para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares Escribano
$4 50 Mz 13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y

padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA COPEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — José F Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2052-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA REAL DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.17-2159-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIZ DE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.18-2214-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2155-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2175-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2176-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2165-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 5 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 2 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Feb 18-1120-v mz 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICIO JUAN ALICIO J. o ALICIO JUAN ARISTIDES GARCIA o GARCIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Raúl Calcagno.
$4.50 Mz.17-2161-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini" y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$9.00 Mz.11-1954-v mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7 20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz 6-1738-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) su esposa doña Emma Romani. — Montevideo Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.
$7.20 Feb 24-1322-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7 20 Feb 14-1093-v mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio, de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camiliño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título de Ana Souza de Ribeiro José Núñez da Silva, José F Núñez Ana María Núñez Flora Núñez Basilio Pereira, José Pereira Apolinaria Maidana Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Del-

mond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Sevanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos, por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.16-1989-v.mz.26.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2047-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2004-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA BIANCHETTI o MARIA GREGORIA TERESA LUCRECIA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1883-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1835-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUITERIA NAVARRO DE UMPIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Mz.9-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1822-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1824-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PUNTILLA DE ABERTI o CAROLINA PONTIGGIA DE ALBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Galter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA DICIACO DE AMICONE o RAFAELA DI CIOCCO o DICIOCO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1826-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe. El terreno empadronado con los números 72.561, 72.562 y 72.563 ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento, tiene un área según el plano del ingeniero Pte. H. Braen del 29 de Junio de 1941 inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111.918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1821-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pirés contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Mz.17-2174v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURRIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURRIDE DE OXALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4 50 Mz.14-2067-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Mz.14-2068-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres" se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó constituyendo domicilio en Misiones 14.. al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti que presentará oportunamente quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca ordenando la expedición del testimonio pertinente — Montevideo Febrero 3 de 1942 — Hugo Daniel Ribero Argentó" Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Febrero 26 de 1942 — José T Pereira. Actuario.

$10.50 Mz 12-1986-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 24 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$7 20 Mz 9-1819-v ab.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "AZZATO INELLA JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato Inella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella se han omitido, su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Febrero 10 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario

$4.00 Mz.6-1706-v.mz.23.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones — Montevideo. Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$3.75 Mz.11-1939-v mz.21

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil incisos 2.o y 3.o). — Montevideo Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12 00 Mz.3-1575-v ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FERRIN CERVINO MANUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Manuel Ferrin Cerviño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Nilda Ada Alberro Erburu pues donde en ella aparece como habiendo nacido el 2 de Setiembre de 1912 en lugar del 2 de Setiembre de 1910, que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Febrero 24 de 1942. — José T Pereira, Actuario.

$4 20 Mz 4-1624-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monteivdeo, Marzo 2 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmin Espíndola" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmin Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ Divorcio" se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo. Febrero 18 de 1942 — José T Pereira. Actuario.

$9 60 Feb 23-1278-v.mz.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ Divorcio unilateral" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T Pereira. Actuario.

$8.45 Feb.28-1472-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-1987-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOBRAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARLOTA LUZARDO DE DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel José, por aparecer como hijo natural debiendo decir hijo legítimo de Zenón Díaz y María Carlota Luzardo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.18-2203-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2117-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2086-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb 25-1382-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febreeo 5 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya" que es la verdadera Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4 50 Mz 12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta debe decir Lemes Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario.

$4.50 Mz 12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Mz 11-1980-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 253, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMIREZ o RAFAEL RAMIREZ CLIMEN o CLIMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Mz 10-1882-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MAGGI o RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI o MARIA RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz 7-1777-v.mz.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.6-1709-v.mz 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb 11-968-v mz.19

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja del pueblo Victoria con una superficie de 922 metros 85 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez y por el Sureste linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el diecisiete de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María Ernesto Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto Clotilde Hilda Marta Jorge Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$24 00 Feb 19-1177-v mrz.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EDMUNDO CLAVARES BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido materno como "Clavaré" en lugar de Clavarés, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4 1617-v mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN ENRIQUE LEVRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Lebrero en lugar de Levrero, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Mz 4-1637-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz 3-1551-v.ab 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVA DE CAIRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Mz.18-2218-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1057-v.mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés Juez de Paz Interino.

$4.50 Mz.14-2089-v mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CORES citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230 — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — José M Reyes Lerena Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1896-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$5.25 Mz 10 1905-v mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PERAZA DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2195-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o JUAN ALFREDO GARCIA y ASCENCION LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2197-v.mz.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1941. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2196-v.mz.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA GANDINI y JOSEFINA VICTORIA TORTEROLO DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Mz.17-2198-v.mz.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA" Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Rossa Giffuni, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta, Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvana Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvano debe decir Silvana, y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz.17-2199-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que, aparece como Partolo Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2200-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AGUSTIN COLMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.10-1898-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2139-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA BRUNEREAU DES HOUILLERES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.9-1842-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1999-v.mz.23. Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2087-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1812-v.mz.19. Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.13-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO CELIO, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1855-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1856-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN WENCESLAO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1854-v.mz.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros que la separa, lo mismo que por el Oeste que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente: 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier, y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NORBERTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.18-2224-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Mz.12-2000-v.mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, Febrero 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1965-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MAURICIO o MAURICIO CARDOZO y doña MARIA GENOVEVA MOREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 26 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Mz.9-1349-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.9-1851-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.9-1850-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SIOLA DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.9-1853-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.9-1852-v.mz.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Mz.17-2181-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.12-2018 v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE ARDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.10-1875-v.mz.20.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON, con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.17-2190-v.ab.9

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Mz.6-1751-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$14.40 Mz.16-2140-v.ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del señor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de estos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas. Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1). Una vaquilona colorada orejana de marca y señal. (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial; una con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja iz-

quierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas, son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido el cual se procederá a su venta en remate público por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 7 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz 2-1540-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Propiedad número 434 solar F manzana 71 de Punta del Este. Cobro de pesos" con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve fué trabado formal embargo sobre el siguiente bien: El solar letra F ubicado en la manzana 71 de Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos treinta y cuatro y que linda: al Este calle número 19, al Sur y Norte solares H y D empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste el solar letra E padrón número 433. Este embargo fué trabado en cantidad suficiente para cubrir la deuda reclamada en los autos de referencia, sus intereses y las costas y costos de este juicio. Y a los efectos prescritos por el inciso segundo del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 4 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.04 Mz 4-1621-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 834 situado en Piriápolis manzana número 493 con frente a la calle Chacabuco a fin de que dentro del término de noventa días a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Blase bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Feb 13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Interdicción general de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos rotulados "Adalberta Da Silveira de Fernández contra VICENTE FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz 16-2153-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz 10-1886-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.10-1887-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO PONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso para la junta que tendrá lugar el próximo veintiocho de Marzo a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1188. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú, Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.25 Mz 10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ ALMAGRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$3.75 Mz 10-1890-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA RAMOS DE MUGICA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$3.75 Mz 10-1891-v.mz.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz 18-2225-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.75 Feb.27-1421-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GABRIEL WINCENT o SANTIAGO VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.9-1848-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 309), se cita llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb 21-1224-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SILVIO o SILVIO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz 17-2160-v.mz.27.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Soledad Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2152-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.14-2104-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS IGNACIA o IGNACIA INCHAUSTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.10-1894-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LUISA LORENZA ACOSTA DE RAMIREZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma dice "Eloísa" debe decir "Luisa" por ser lo que legítimamente corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$5.25 Mz.4-1639-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 587 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco de-

címetros, lindando :al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Victor H. de Castro para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Saudalio y Narcisa Edelmira Rodríguez por sus menores hijos contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ investigación de paternidad" se cita llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por diposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO RAMON MOREIRA, citándose y emplazándose a Eusebia Moreira de Acuña y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1942. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2226-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMACENO PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.10-1906-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.10-1907-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1961-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1959-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 2 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.9-1941-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASO OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2182-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16-2136-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.75 Mz.14-2031-v.mz.25.

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8-71-78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696 — Teléf. 8-71-78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

CONRADO VELAZQUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "José B. Yelpo con CROCKER y COMPAÑIA": Un auto "Auburn" doble faeton, 8 cilindros, en buen estado empadronado con el número 20807. Remataré con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean, $ 333.20 centésimos, el día viernes 27 de Marzo a las 14 y 30, en el garage Alvariza, calle Tacuarembó 1472.

Garantía: 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Mz.18-2209-v.mz.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vanrell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote con la base de $ 366.67 varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número, entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20, sábado 21 y el día del remate. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245, matrícula 3112, motor 157.794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojia; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805 con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B) $ 5.100.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2055-v.mz.28.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección, en autos "Walter Previtale con JULIO A. FRESNEDOSO. Cobro de pesos": 1 automóvil Sedan "Fiat", matrícula 36464 y padrón 53392, modelo 1927. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1990-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118:00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar y terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra E en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros, 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléf. 8-03-57.

$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial, en los autos "Pedro A. Marenco contra ANGEL PITTALUGA. Juicio ejecutivo": 1 automóvil Sedan 2 puertas, modelo 1929 "Ford", padrón 56.660 y matrícula 2111, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1991-v.mz.20.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de ROQUE CALACCE" se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado a al venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.000.00 de un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 19.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 18.238, señalado con el número 4 en el plano levantado en Abril de 1910 por el agrimensor don Pedro L. Bottaro Schenone y compuesto de una superficie de 245 metros 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 18 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nicaragua, entre las de Inca y Democracia; 30 metros 52 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 1 centímetro en la línea Sur, confinando con propiedad de don Luis P. Bottaro y 30 metros 13 centímetros en la línea del Este lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$28.60 Mz.6-1704-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado", sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Díaz. La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Ma-

yo 523, remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando, y sus mejoras. Agricultores, granjeros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Glooditdofsky, con asistencia del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738 situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909 con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros. Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53 compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros: tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59; 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70; 545 metros 3 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53 y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda, de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71; al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado" 7.a sección judicial el Departamento de Canelones, empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 3 centiáreas: tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio, con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76, confinando, por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz 2-1510-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 693" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 534, se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste recta de dos mil noventa y un metros cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Sureste recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y, por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2, Mendisco (José E). y los títulos del decrito en segundo término, así como los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Triarión, Actuario.

$123.75 Feb 10-952-v.mz.24

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA, Medidas preparatorias" (Fo. 104 Lo. 2) se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera, empadronada con el número 2657, manzana 131, compuesta de 52 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179 de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros; la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto los siguientes límites: por el frente, al Sudoeste, la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación: 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura: 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinaos, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado: 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$33.00 Mz 14-2091-v.ab.7

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVES incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519 compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.513 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez por el Este, zanja falsa del Sarandí que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb 10-912-v.mz.28

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
REMATE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGUARDA (ALFONSO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 511. Libro 9. Folio 12" se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.350.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 87.458, situado en la calle Avelino Miranda entre General Urquiza y boulevard Artigas. Se Previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador impuesto universitario, certificados etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala 1426.

$36.00 Mz 10-1877-v.mz.27

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo 9 Fo 147) se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca) 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los nú-

meros 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 24-1387-v mz 26

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente No 634 Lo. 9 Fo 230" se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1 106 67 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24 185 situado sobre la línea Sur de la calle China entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

$33 60 Mz 6-1791-v.mz.23.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110 Libro 9 Folio 67), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 679 68 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 149 224 situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth entre Minuanes y camino Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires, número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

Más informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2) Teléfonos 41 - 13 - 25

$34 50 Mz 5-1696-v mz 21

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican, el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000 00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87601, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros 4107 centímetros y 50 milímetros cuadrados con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo: al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6 y al Suroeste, con el solar 4 de Pedro Alfonso Carrasquet: 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26 000 00: La finca ubicada en la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562 con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores) por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando: al Sur según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi) y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 585 serie "27" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49 50 Mz 9-1863 v mz.25.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro José Pitán dictado en autos caratulados "Libro 38 Folio 490 Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímtros de frente al Oeste a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este con Justo y Eduardo Borreani y José Fachino; al Norte, con Andrés Gandini y al Sur con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras situado en la misma manzana que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este a la calle Veinticinco de Mayo: cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte con José Fachino: al Sur líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca (Libro 35 Folio 684) y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Mz.6-1735-v.mz.24.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA Ejecución de hipoteca" se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929 está señalado con la letra "B" constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros: al N. E. linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros: al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 82 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta: 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo 20 Fo 108), se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Nordoeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$30 00 Mz 6-1736-v mz 23.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO NIGRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien, tomando como base las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número ochocientos cuarenta y nueve, designado con el número cinco de la manzana ciento veinticinco compuesto de una medida superficial de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, limitando: al Norte con el solar siete; al Sud, con el solar tres, al Este, con la calle San José (hoy Florencio Sánchez), y al

Oeste, con el solar seis. Tasado en mil novecientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad. Febrero 25 de 1942 — Luis E Fontana Escribano.

$34 80 Mz 4-1643-v.mz.20

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484 el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscrito y Actuario Ad-hoc procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados — Florida Marzo 5 de 1942 — Juan P. Giancola. Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA" se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C de León asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173 la que, según plano de mensura del agrimensor Carlos A Furtado está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: Norte Clemente García: Sud Domingo Nocetti: Este arroyo de los Píriz, y Oeste la fracción B de la sucesión de Casto Núñez Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado. Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber que el día 25 del entrante mes de Marzo, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil Overland Winnet modelo del año 1929 tipo doble faeton, empadronado con el número I. 1-084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada: y B) Que los interesados pueden ver el automóvil embargado en la casa referida, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos pesos — Paysandú. Febrero 24 de 1942. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

$15.00 Mz.10-1889-v.mz.20

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136 con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$18.00 Mz.11-2134-v.ab.7

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 677 a nombre de ROBERTO BRIDGER Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc." se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553) ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana, número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador: 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Fray Bentos. Febrero 28 de 1942 — Pastor A. Bavley. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz 6-1765-v.mz 23

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 173 serie "Z", a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 9 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), un terreno y mejoras en "Pocitos" décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell, de Enero de 1924, y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan María Pérez, edificio 2852, por 10 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graseras: al Sudeste, con la fracción "B" y al Sudoeste, con M. Mendoza Garibay Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10 120.27 más gastos e ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento y colector: F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto: G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 8 237.15, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2186-v mz.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4 690.00) un terreno, y mejoras en el "Prado" décimocuarta sección judicial de este Departamento padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense: 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22: 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9 e igual medida al Oeste con el 11 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4 379.81 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector: F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta la suma de $ 3.004.70 abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Marzo 10 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) M)z.13-2098-v.mz.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAMILO GOMEZ GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 3981 de la calle Acha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo. Marzo 13 de 1942 — Teodoro Lombardo Papalia.

$5.00 Mz.18-2163-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la razón "Zalduondo, Alvarez y Compañía" ha proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393, en el ramo de bazar y electricidad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo Rincón 593

$5.00 Mz 2-1523-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la casa número 1526 de la calle Vázquez denominada "Carbonería del Pueblo" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Manuel Espasandín Mouro.

$5.00 Mz.18-2162-v.ab.6.

EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A."

Hacemos saber que la disolución de la "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A.", autorizada el 24 de Diciembre de 1941 por el escribano Ramón B. Negro, se refiere a la sociedad que constituían Jorge y Vicente Gabriel Diep. Antes de esta disolución, el 4 de Enero de 1941, ante el escribano Negro, el socio Jorge Gabriel, en representación de esa sociedad, vendió la casa de comercio Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada "E. N. I. A.", sita en la calle cerrito 323, incluyendo dicha denominación, a los señores Juan Angel y Leonel Gabriel Píriz, quienes a fin de continuar la explotación constituyeron una sociedad de responsabilidad Limitada el 25 de Enero de 1941, ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Marzo de 1941, con el número 70, tomo 8.o, cuya sociedad continúa en plena actividad — Gabriel Hermanos

$9.00 Mz.14-2071-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi — Angel Parodi.

$1.00 Feb 28-1407-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852, habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri, calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67), de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ, referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira númeor 3150 quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial — Andrés Pedro Damiano — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2082-v.ab 6

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo I. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo, a las horas 16 y 30 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas. (Artículo 21 de los estatutos). 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades. (Artículo 21 inciso B). 4.o) Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal. (Artículo 42) 5.o) Elección de la Comisión Fiscal. (Artículo 42. 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas, que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. Se previene a los señores accionistas que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.00 Mz 10-1911-v mz 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2297. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Humberto Sambolino — José Misa.

$5.00 Mz 10-1908-v.ab 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz 11-1966-v ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX", que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz 11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre. — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab 6.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz 13-2039-v.mz 24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

LLAMADO DE ACCIONISTAS

Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz 13-2062-v ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898, esquina a la de Santiago Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6.

COMPAÑIA MASSEY HARRIS LIMITADA

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en 27 de Febrero de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla cuya copia fué inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 31 de Marzo siguiente con el número 76 al folio 210 y siguientes del tomo 8 se modificó el artículo 9.o del contrato social, estableciéndose como fecha del cierre de las cuentas de la sociedad el día 31 de Agosto de cada año, a regir dicha modificación desde el año 1940 inclusive.

$6.00 Mz.9-1836-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Enrique Biermann. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Diciembre de 1941, los señores FRANCISCO SABELLA y RAMON M. SABELLA, resolvieron prorrogar por el plazo de dos años a contar desde la fecha, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada concertado entre los mismos el 23 de Marzo de 1938, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 48 del folio 138 a 140 del libro número 43. La prórroga ha sido inscripta en el mismo Registro el 10 de Febrero de 1942, con el número 14 del folio 40 vuelta al folio 41 del libro 47 de "Contratos Sociales".

$6.00 Mz.9-1818-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social "Boullosa y Oberlin", con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 29 de los estatutos, llámase a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad Anónima "Oscaria", avenida General San Martín número 2505 (Montevideo). Para tratar la siguiente orden del día: Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Directorio.

$3.75 Mz.10-1897-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 16 horas en el local social, calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que represente cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico. (Artículo 26 de los estatutos). 3.o) Autorizar al Directorio a emitir 413 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo. 4.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 5.o) Remuneración al señor Síndico. 6.o) Designación de Síndico y suplente. (Artículo 36 de los estatutos) 7.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. —El Secretario.

$15.00 Mz. 10-1884-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal", sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel. — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965, piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89), he prometido vender a AQUILES BEGONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café, bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clerica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schleber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa - termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que, en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle José Mazzini 3115, de esta Capital, al señor FRANCISCO GUTIG. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz 3-1555-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA, BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Sau.

$5.00 Mz.3-1553-v mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA", ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro. — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Marío. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial", en la casa 1550 de la calle 19 de Abril, de Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA, quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio, arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia. Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124, queda fijado para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani". — Fed. de los Santos. — Alejandro M. Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A. LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4549, de esta ciudad, bajo la denominación de "Café y Bar Avenida", habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz.2-1539-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandiian — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1556-v mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORIÑO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSI la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossi.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi" casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 12 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi. — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1458-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina) con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Gilberta Aristegui de Bascou. — Rodolfo Bascou.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550, de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry. — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry. — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a sección judicial del Departamento de Salto quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto sobre el camino departamental, emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén situado en el paraje denominado Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Juan José F. Dimattia.

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres. — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

"SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

Habiéndose efectuado en el "Diario Oficial" (ejemplares del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1941 inclusive) la publicación referente a la constitución de la Sociedad Sydney Ross Uruguay Limitada inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 de Octubre de 1941 con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o y habiéndose efectuado esas publicaciones indicando como nombre de la soicedad "Sidney Ross Uruguay Limitada" se rectifican esas publicaciones determinando que el nombre de la sociedad es "Sydney Ross Uruguay Limitada". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Juan Antonio Guevara. — Stephen Leonard Johnston Adam.

$6.00 Mz.9-1837-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091). Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorilla. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y C. A." de Cerrito y López Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello. — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMNUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R E Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carreira — José R Martínez. — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso — Oribe Alonso

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, agoh saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos e sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2063-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en esta ciudad avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2 - 39 - 57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hoberberg

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — Hilario Mussio — Manuel Casas

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contrató vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1223 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T Bordes — Aurio Fernández

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yí número 1909 y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri Blandengues 1673 de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 3 de 1942 — Nuchim Zelazni — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2118-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social avenida Agraciada 1432 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita ITA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1356 de la calle Marco Bruto esquina Juan P Laguna. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 4 de la calle Rincón número 638. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María González Caffera.

$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viana Hermano" quedando el activo y pasivo a cargo del socio AQUINO TOMAS VIANA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con justificativos de sus créditos Rivera, calle Sarandí número 376. — Rivera Marzo 11 de 1942. — Aquino T Viana — Oscar Tenis Viana.

$5.00 Mz.17-2179-v.ab.6

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41 padrón 128808 compromiso número 8430, inscripto número 1275. Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian solar 6 manzana 89 C, padrón 124359 compromiso número 7405. Vendedores: F. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff solar 1 manzana 40 D, padrón 152711 compromiso 8886 inscripto número 1130. Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904 inscriptos números 1277, 1273, 1274 y 1278. Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi solar 58 B padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100. Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo) solar 1 padrón 48603 compromiso número 7527 y Domingo Parral, solar 2 padrón 141473 compromiso número 7523.

Victorio Panizza solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E Taboada solar 9 padrón 81317, compromiso 6609 inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1361 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer sito en la calle Río Negro número 1063 de 13 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenberg. — Hersyk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-181[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1388-v.ab.6

"NOEL DEL URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y resolución sobre el balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o Estudio y resolución sobre la memoria presentada por el Directorio; 4.o Rectificación y designación de Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. Se previene: 1.o Que pasada media hora después de la señalada para la convocatoria, la asamblea se considerará constituída con los accionistas presentes; y 2.o Que los accionistas que vayan a tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Secretaría.

$12.00 Mz.18-2207-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma social de esta plaza, Juan Bastiani y Compañía, ha prometido vender al señor JUAN UCCELLI el negocio de importación que tiene establecido en la calle 18 de Julio número 1743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio dentro de los treinta días a partir de esta fecha. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Bastiani y Compañía.

$5.00 Mz.18-2216-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que el 28 de Febrero del año en curso autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Piedras 492, en los ramos de imprenta, litografía y afines, bajo la razón social "COLOMBINO HERMANOS" en mérito de haberse transferido a "Colombino Hermanos, Limitada" que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Piedras 492. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Damián Costa, Escribano.

$6.00 Mz.18-2213-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de disolución de la sociedad de la casa de comercio sita en la calle Wenceslao Regules 3700, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas que giraba bajo la razón social de JOSE MOSQUERA y COMPAÑIA, y a la vez prometemos vender al comercio de referencia al señor Roberto Pose. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Lozada. — Roberto Pose.

$5.00 Mz.18-2219-v.ab.6

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1942 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1942.

$19.20 Mz.18-2257-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — "COLOMBINO HERMANOS, LIMITADA"

En cumplimiento del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Damián Costa el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 del corriente mes con el número 26 al folio 108 vuelto y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiee, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Emilia Marco de Colombino, Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco; Eustaquio Gil Pereira, Luis María Rocco, Augusto Pérsico, Víctor Héctor Giorgi, Leonardo M. Orúsqui, Luis Alberto de Souza Donamari y Junius Julio Rugeroni; 2.o Objeto: Continuar los negocios de imprenta, litografía y ramos afines a que se dedicaba la firma "Colombino Hermanos"; 3.o Denominación: "Colombino Hermanos, Limitada"; 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Piedras, 492; 5.o Plazo: 6 años, a partir del primero de Febrero del corriente año, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; 6.o Capital: $ 328.000.00; 7.o Firma social: A cargo separada e individualmente de Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco, quienes administrarán con amplias facultades; 8.o Balances: Anuales. — Damián Costa, Escribano.

$15.00 Mz.18-2210-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Real, de la firma Real y Damiano establecidos con provisión, fiambrería y bar en la calle Gabriel A Pereir número 3150, venden su cuota parte al señor ANDRES PEDRO DAMIANO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito Rincón número 638 (escritorio 6) A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1942. — María Angélica Vignole de Real. — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Mz.18-2173-v.ab.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que a partir del 1.o de Julio de 1941, han dejado de pertenecer a la firma "HECTOR R. MEDON y COMPAÑIA", por retiro voluntario, los socios industriales señores Constantino Montalto y Ernesto Pirri Afrisio, según escritura que el 23 de Febrero de 1942 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 105 vuelto del tomo 1.o.

$5.00 Mz.18-2217-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que será disuelta la sociedad de capital e industria que de hecho gira en esta plaza bajo la razón "Molke y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ALBERTO y ELIAS BOUCHACOURT, quienes constituirán la firma "Bouchacourt y Hermano" a la cual venderá las existencias (maquinarias, mercaderías, etc.) doña María Bouchacourt de Molke, viuda y única heredera del extinto Juan Jorge Molke, ex socio capitalista de la firma disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos la presente publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — María B. de Molke. — Alberto Bouchacourt. — Elías Bouchacourt.

$5.00 Mz.17-2180-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, ponen en conocimento del comercio y el público en general, que el señor Enrique P. Avelino tiene convenido en vender al señor ADOLFO TENENBAUM, todas las existencias generales que en el ramo de almacén, tiene aquél establecido en el distrito de Víboras, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. En su consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Costa de Víboras, Marzo 10 de 1942. — Enrique P. Avelino. — Adolfo Tenenbaum.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de comisiones y negocios de lanas tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "JUAN KOCH". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el local de la sociedad avenida General Rondeau número 2126. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Juan Juan Kock. — Johs. Koch. — Roberto G. Tutzo. — Juan T. Koch.

$5.00 Mz.17-2166-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN VIEITES y RUDECINDO GOMEZ CARBALLO, la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, y con la denominación de "Provisión Colombes", tengo instalada en la calle Ambrosio Velazco número 1412 de esta ciudad. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificatvos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Eduardo Avila.

$5.00 Mz.17-2202-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la soiedad, calle Paraguay 1902 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.17-2170-v.mz.27.

BOME, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánecez. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 817. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo. — Antonio Sánchez.

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Alberto y Santiago Torre.

$4.88 Mz.5-1673-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larrava. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1559 de la calle Paraguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Camilo Gómez Gómez.

$5.00 Mz.17-2134-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos", sito en la Rambla República del Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2021-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2675 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, en su artículo 23 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 14 horas en el local de la Sociedad Rambla Sud América 3095, esquina San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914 y mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor ALBERTO CIMA promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933 que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscrita en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia, quienes se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 119

Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Río Negro 1494 todos los días hábiles de 14 y 15 a las 16 y 30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Mercedes y Agraciada, el día 25 del mes en curso a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.

(cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA TECHERA, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Lavalleja esquina Corrales, ciudad del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El banquete de los monstruos de la vida", de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Mz.19-2350-v.mz.28.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia, para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26. Verduras varias, día 28 de Marzo a las 9 horas. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.19-2284-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1767
Conductores con aislación de goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores cor 250 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareco por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2266-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 923
Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora liviana, nueva o usada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compas de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-2258-v.ab.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38356
Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Elbio Pereda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL TRIUNFO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.19-2240-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 49
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción del frente y zaguán del edificio del Sodre, ubicado en la calle Mercedes 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecah del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2259-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO como propietaria del nicho número 612. del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastiás Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piopano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.
$21.50 Mz.19-2256-v.jl.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 19 de 1942

3.a Sección

EUGENIO ZARATE, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 430, y TERESA SACCO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Sarandí 430.

8.a Sección

JOSE MANUEL DAVILA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 9 de Abril 1677, y ZULEMA MARINO MARINO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 9 de Abril 1677.

10.a Sección

JOSE MAROTTA, 59 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fray Bentos 3528, y ROSALINDA BELTRAN, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3528.
OSCAR ZAQUIERES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378, y JOSEFINA MANGINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2297.
VICENTE ADOLFO ORTIZ, 33 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Rimac 1476, y MARIA ISABEL DIANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1476.
JUAN RAMON TORRES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3680, y MARIA ANGELICA PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2684.
ADRIANO MOAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2283, y DELIA MAGDALENA BOTTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.

17.a Sección

RICARDO ORTIGOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4179, y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4179.

19.a Sección

JOSE SOUTO, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado N. Palmira 1621, y MARIA ELSA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1621.
JACOBO WIKMAN, 21 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Martín García 2077, y ZULMA FERRANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2077.
AMELIO ASDRUBAL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1728, y BRENDA SIRIS PAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1728.
TARCISO BRUNI, 27 años, soltero, agricutor, oriental, domiciliado Cabildo 2279, y MATILDE MORON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2279.
EDGARDO JOSE LARRAMENDY, de 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado Goes 2054, y ROSA LAURA GARCIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2054.

22.a Sección

LUIS SCURO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isabel 1679, y MARTINA RAQUELA DE SOUZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3864
JUAN MANUEL LANKET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3243, y ADA DELSIGNORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3137
PEDRO SACCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3615, y MARIA ESTHER SIRER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4040.

23.a Sección

CARLOS MARIA PUCHET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 (bis), apartamento 9, y FLORA EUFRASIA CAMPOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776 (bis), apartamento 9.
DOMINGO ULISES BELLAGAMBA MONTANI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado bulevar General Artigas 656, y MARIA CAROLINA ELSA UGARTEMENDIA CAMPS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3029.
GILBERTO LEONISA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3132, y MARIA ESTRELLA BARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3132.
CELSO ROLFI FABANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2765, y HERMINIA ANUNCIACION GALERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2765.
LEON JULIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2657, y BLANCA ISABEL FAZZIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2657.
$2.00 Pip.-v.mz.21.

13.a Sección

JOSE MURANDI, 76 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1921, e HIPOLITA RODRIGUEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada China 1921. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).
v.mz.19.

24.a Sección

ALFONSO ROSA ROSAS, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1633, e IRENE POLANCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1769.
v.mz.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Expropiación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra MARIA G. DE GUTIERREZ. Expropiación del inmueble padrón número 2810" (Lo. 7. Fo. 261), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto: "Número 735. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, dese a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho y procédase del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos, que se certificarán en autos. Al 3.o y otrosí: Como se pide. Anótese el depósito. — Larghero.
Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 88.949.97; 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 7.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 2810, en la márgen izquierda del río Negro y del arroyo Ceibal; 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietaria de dicho bien la señora María G. de Gutiérrez y es arrendatario del mismo el señor Pedro Crosa. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2267-v.mz 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LEGUNA DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.19-2265-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL, RAQUEL y YOLANDA DUMIT, cuyo nombre y apellido paterno aparece "Marcat, Miguel Barcat y Barcat", y el nombre y apellido materno "Rami Nomi, Neme y Rachmi Tanos", debiendo decir, respectivamente, en todas ellas "Barquet Dumit" y "Carmen Tanus", que es como co-

rresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.19-2248-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o SOILO RODRIGUEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.19-2239-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIGNOLI (MARIA LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Vignoli: donde dice "Angela" debe decir "María Luisa". — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2236-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGRELLO DE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2263-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LEMA DE ARES y de JOSE o JOSE SECUNDINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2264-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de QUERUBIN o GERUBINO DETOMASI y de ERNESTO JUAN DETOMASI, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.19-2237-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE VITAR. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 3 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Felipe Vitar, componente de la ex razón social Felipe Vitar y Hermano. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2255-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA o SERAFINA ANTONIA SANPERE DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2253-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON MENENDEZ o MELENDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Martí de Menéndez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ramón: donde dice "Josefa Martínez" debe decir Josefa Martí; B) De nacimiento de Juana María: donde dice "Ramón Merendes" debe decir Ramón Menéndez; y C) De nacimiento de Josefa: donde dice "Ramón Merendez" debe decir Ramón Menéndez, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.19-2254-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "GAMENARA ROGELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rogelio Gamenara solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella aparece como "Aniceto Rudelico Gabenara" debe decir "Rogelio Gamenara", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2234-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "YADANOVSKY DE TISMINETZKY SISLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Sisla Yadanovsky" de Tisminetzky solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Zisla Zaranovsky" debe decir "Sisla Yadanovsky" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta pupblicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2235-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MARCERO FRANCISCO. Incapacidad", y por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, número 837, se ha declarado incapaz a Francisco Marcero, habiéndosele designado curadora a su esposa Angela Ronfetti de Marcero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.19-2238-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.19-2243-v.ab.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. S|Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "L" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117, se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9, y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente, sobre la calle 9; y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. Y la tercera fracción, empadronada con el número 121, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J" de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES Sucesión testamentaria" (Lo. 15. Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Beceiro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2261-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4 50 Mz.19-2262-v.ab.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Testamentaría de BENITO MARIA CUÑARRO", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido por el señor Alguacil del Juzgado en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con cerco, situado en la manzana 479 de la 15.a sección de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Gamenara, de 1932, con una superficie de 1.353 metros 964 centímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 25 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Uruguay número 1978; 75 metros 70 centímetros al Noreste lindando con terrenos de Santiago Bonsignore; 19 metros al Sureste, lindando con el Estado (Facultad de Odontología), y 75 metros 24 centímetros al Suroeste, separado del lote "A" adjudicado a la señora Brown (hoy Leonor Cuñarro Brown) y empadronado con el número 10.971. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal será por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$31.50 Mz.19-2242-v.ab.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MITCHELL, SCHONWALD Y COMPAÑIA LIMITADA

En cumplimiento del decreto - ley número 8992, de 23 de Abril de 1933, se hace saber que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 3, folio 20 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que, en extracto contiene las siguientes estipulaciones: 1.o Denominación "Panamco, Limitada"; 2.o Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones e industrias; 3.o Socios: Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Wallace Mitchell y Noé Toker; 4.o Domicilio: Rivera 3427 y 3429; 5.o Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales; 6.o Plazo: Cuatro años, a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable por tres años más; 7.o Administración general y uso de la firma social: Manuel Rogers Schonwald y Noé Toker, quienes podrán actuar independientemente; 8.o Balances cada seis meses. — Montevideo, Febrero 23 de 1942.

$10.50 Mz.19-2246-v.ab.6.

URFINA, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Urfina, Sociedad Anónima" para la primera asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1942 a las 11 horas en la casa número 350 de la calle Buenos Aires, cuya orden del día será la siguiente: 1.o Memoria; 2.o Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$4.50 Mz. 19-2244-v.mz.24.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Mz.19-2249-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores JUAN BELLO y ALFREDO MARESCA el negocio de peluquería instalado dentro del café "Gran Sportman", avenida 18 de Julio esquina Tristán Narvaja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Ortiz Garzón, calle Cerrito 594. — Montevideo, Marzo de 1942. — Máximo Domínguez y Francisco Cancela.

$5.00 Mz.19-2252-v.ab.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que he prometido vender a JOSE MUIÑO la panadería "El Amanecer" en la avenida Sayago número 1112. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, s hacen estas publicaciones, debiendo los interesados y acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Mz.19-2251-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor MANUEL BOEDO prometió vender a los señores LORENZO y JOSE COUTO el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en la calle Carmelo 1506. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de la escribano María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, en las horas de la tarde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.19-2245-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Antenor Correa, Francisco Abelenda y Antonio Losada, declaran que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso de venta que el señor Francisco Abelenda convino con el señor Antenor Correa, respecto a la parte que le corresponde en el "Palacio Hotel Florida", calle Florida número 1440, de esta ciudad. Asimismo, ha quedado sin efecto el proyecto de sociedad entre el señor Antenor Correa y el señor Antonio Losada, relacionado con el mismo comercio. Por lo tanto, los señores LOSADA y ABELENDA continúan siendo únicos propietarios de dicho hotel. A los efectos de terceros y legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Francisco Abelenda. — Antonio Losada. — Antenor Correa.

$6.00 Mz.19-2241-v.ab.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica de Ladrillos Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Debe—

Caja	$	4.911.61
Fabricación	"	35.461.11
Combustibles	"	8.080.79
Luis Arrechavaleta. Cta. especial	"	7.348.21
Varios deudores	"	77.467.10
Construcciones	"	346.382.28
Maquinarias e instalaciones	"	170.980.64
Inmuebles	"	384.893.22
Semovientes	"	1.700.33
Muebles y útiles	"	944.46
Anticipos	"	1.179.34
Materias primas	"	1.447.50
Lubricantes	"	1.302.92
Gastos generales	"	5.743.65
Documentos a cobrar	"	16.723.22
Repuestos	"	825.56
Gastos de instalación	"	6.401.91
Cuentas abonadas adelantadas	"	3.450.31
Andrés Deus y Compañía Limitada	"	1.498.62
Valores depositados	"	15.000.00
Secadero	"	24.333.93
Ladislao Rogsinski	"	4.332.90
Dividendo provisorio Junio 30 de 1941	"	28.314.00
	$	1.148.723.61

Haber—

Capital	$	950.000.00
Banco Territorial	"	5.324.87
Banco República	"	5.036.86
Mercaderías	"	47.340.95
Alquileres	"	1.652.67
Banco República. Cta. vales	"	30.000.00
Intereses y descuentos	"	441.43
Pérdidas y ganancias	"	148.81
Varios acreedores	"	32.073.83
Caja de Jubilaciones	"	18.818.36
Fondo de amortizaciones	"	20.313.72
Depositantes de valores	"	15.000.00
Fondo previsión deudores morosos	"	2.300.00
Fondo de reserva	"	2.247.20
Dividendo año 1940	"	48.00
Retribución al Directorio	"	379.89
Caja Obrera	"	17.647.02
	$	1.148.723.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$8.70 — 1758.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responda a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que estableció el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes. Secretario.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 11 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo. — Gastelumendi Manuel V. Investidura de escribano. Barraza Manuel A., posesión de Estrados, Pablo Retamazo, jubilación. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas, librado en antecedentes sobre sucesión. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, solicita un informe. Presidencia de la República. Solicita un sumario. Presidencia de la República, comunica una resolución. Aureliano Rodríguez, cómputo de servicios. Fernández Miguel Angel, título de procurador. Piacenza Roberto J. T., de procurador. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en una causa por falsificación de documento y tentativa de defraudación. Shaw Andrés posesión de estados Colonia, certificados de protocolos. Soriano, certificados de protocolos. Depósito judicial de bienes muebles. Estados.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Enrique Centrón contra Caja de Jubilaciones Bancarias. Horacio Francisco Vila Rey contra sucesión Francisco Vila. Manuel Bauzón y otros contra Carolina B. de Sassi. Olegario Da Silveira contra Municipio de Canelones. Luis Durañona en autos contra Ignacio Errea Aguirre Leonel contra Francisco y Justo Silvera. Un recurso de casación por delito de estafa.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados, 12; mensajes, 5; protocolos rubricados, 22; protocolos revisados, 20; oficios de divorcio, 19.

Montevideo, Marzo 13 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo. — Hacienda segundo turno, eleva dos oficios para su dirección. Decuadra Genuino, jubilación. Osorio Francisco M. escribano, solicitud. Un exhorto en una causa por defraudación, de las autoridades judiciales argentinas. Heriberto Meyer, cómputo de servicios. Viera Carlos A., título de procurador. Schmersow Juan J., jubilación. Juzgado Letrado de Menores, proyecto de reglamento de Inspectores. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de oficinas. Salto. Certificados protocolos. Tiscornia Alcibíades M. Ferrari Orestes M. títulos de procuradores Cosio Ernesto. Posesión de estrados. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Intendencia Municipal de Rivera contra Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento.

Movimiento habido en la Secretaría Oficios librados, 30; mensajes, 9; protocolos rubricados, 37; protocolos revisados, 32; oficios de divorcio, 19; libertades condicionales. Providencias de trámite, 15.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 4 de Marzo de 1942

Angela Colicigno de Tambasco, italiana, 80 años, viuda, Cerro Largo 834.

Luisa E. Larrosa, oriental, 26 años, soltera, Santa Lucía 4592.

Domingo Molinari, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Mirta Elena Iza, oriental, 15 años, soltera, Caganchá 2322.

Ana María Larroque de Rinaldi, oriental, 75 años, viuda, Belén 2579.

Ida Morelli, italiana, 69 años, soltera, avenida Bolivia 2271.

Roberto A. Costa Savio, oriental, 20 años, soltero, Colonia 2291.

Estanislada Gaitán, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Julio Bustos, oriental, 2 años y medio, Pedro Giralt 4466.

Esther Olivera, oriental, 5 meses, Calera de las Huérfanas 238.

Candelaria Guillen de Blanco, oriental, 84 años, viuda, Patagonia y Austria.

Julia Pérez de Laitano, oriental, 56 años, casada, Heredia 4421.

Amaro Gonzalez, oriental, 91 años, viudo, 8 de Octubre 3458.

Esperanza Vignoli de Castilla, oriental, 47 años, casada, I. Sección.

Luisa Martinelli de Ronzoni, italiana, 81 años, viuda, Guaná 2067.

Pedro Celiar Delgado, oriental, 22 años, casado, Hospital Pasteur.

María Ercilia Silva Pérez, oriental, 1 mes y medio, Larrañaga 3721.

Wáshington Beltrán García, oriental, 2 días, Hospital Pereyra Rossell.

Mercedes Maton de Gómez, oriental, 61 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Omar Ferrari, oriental, 5 días, Hospital Pereyra Rossell.

José Rodríguez Figueroa, español, 39 años, casado, Estanislao Vega 3784.

Pedro Jurado, oriental, 84 años, casado, Coquimbo 2384.

Juan F. Olivera, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.

Héctor Fernández, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Zulma Nelly Alvarez Martínez, oriental 1 mes y medio, Casa del Niño.

Rubén Hilario Regalado, oriental, 4 meses, Ombú sin número.

Tancredo González, oriental, 52 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Bernardino Cancura, oriental, 78 años, casado, Instituto de Radiología.

Santiago Pedro Bonifacino, oriental, 21 años, soltero, Abrevadero 2 85.

Melitón Merino, oriental, 82 años, casado, Guadalupe 1821.

Norberto Aguirre, oriental, 28 años, Hospital Pedro Visca.

Pounée Zunilda Arniz Mourigán, oriental, 1 mes y medio, Hospital Pedro Visca.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1005 AL 1036

Solicitudes despachadas el día 10 de Marzo de 1942

CONV. PRIV. SOZA PONCE HNOS.

6|7010, Berch y Cía., A, Brasil, Guayaba, 350.

CONV. PRIV. "CURTIEMBRE RAMPONI S. A."

6|6869, Fernando Parrabere S. A. C., A, España, Plantas y semillas medicinales, 1.139.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7078, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Sierras para carniceros, 365.

6|7002, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máq. calcular, 3087.

6|6960, Joaquín Broquetas, A, Suecia, Cartulina manila, 504.

6|6840, Míguez, Durán y Cía., A, Suecia, Papel blanco, 1221.

CONV. PRIV. CAMILO FRANCO

6|7094, Marcos Pschepiurca Suc., A, Méjico, Art. bazar, 36.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7200, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Suecia, Pulpa de madera, 337.

6|7147, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 81.186.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|7221, Geffen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 153.

6|7255, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 753.

6|7228, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Muestra tejido algodón, 38.

6|7164, Israel Friesner, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial para corbatas, 48.

CONV. PRIV. RUETE Y CIA.

6|7075, H. y U. Rodríguez, A, Brasil, Juguetes, 57.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6072, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco litografía, 414.

6|7122, Marcos A. Tabó, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 2.374.

6|7079, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 220.

6|7089, Ceretta Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas, 1150.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|6804, Vicente, García y Seron (C. I. M. T. Y. C.), A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 723.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7051, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera (parte), 488.

6|7275, Suc. de Juan Cavajani, A, Ind. Inglesa, Arpillera, 25002.

6|7196, Suc. de Juan Cavajani, A, India Inglesa, Arpillera, 16056.

6|7195, Suc. de Juan Cavajani, A, Calcuta, Arpillera, 10369.

6|7192, Burge y Born Ltda. S. A. U., A, Calcuta, Arpillera, 30128.

6|7191, Burge y Born Ltda. S. A. U., A, Calcuta, Arpillera, 26429.

6|7190, Burge y Born Ltda. S. A. U., A, Calcuta, Arpillera, 13513.

6|7216, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 16402.

6|7206, Suc. Juan Cavajani, A, Calcuta, Arpillera, 7483.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6993, Juan Carlos Fratelli, A, Brasil, Tela esmeril, 245.
6|6616, Julio Pereira e Souza, C, Brasil. Vacunas Manghinos, 2.700.
6|610, Campomar y Soulas S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 20.000.
6|6871, Adolfo Caig, C, Brasil, Ocre amarillo, 144.
6|6885, Augusto Hoffmann, A, Brasil, Tela esmeril. 261.
6|6996, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilados de algodón, 933.
6|6903, Fernández y Taboas, A, Brasil, Hilados de algodón. 478.
6|6961, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.076.
6|6979, Soc. Ind. Tejedora Urug. Lda., A, Brasil, Hilados de algodón. 1.130.
6|7077, Varela Radio y Cía., A, Brasil. Cubiertos ordinarios, 2.076.
6|7083. Varela Radio y Cía., A, Brasil, Cubiertos ordinarios, 679.
6|7101, Eduardo H. Angenscheidt, A, Brasil, Flores de piretro secas., 1.750.
6|7124, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Brasil, Lápices para escribir, lapiceras, 649.
6|6936, Mateo Brunet, S. A. C., B, Tahití, Vainilla, 1.134.
6|6522, Fáb. Nacional de Botones S. A., B, Ecuador, Nueces de corozo, 980.
6|5393, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Paraguay, Fibra de algodón, 20.379.
6|6696, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (aceite de coco), 172.
6|6891, F. de Loy Mones, A, Estados Unidos de Norte América, Flete y gastos (navajas de afeitar), 40.
6|6581, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (coco rallado), 346.
6|6532, Castiglioni y L. Calcraft, A. Estados Unidos de Norte América, Flete (té), 50.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) (DOLARES)

6|6920, A. N C. A. P., A, Canadá, Válvulas para ref. petróleo, 2009.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|6011, Alberto Levy, A, Japón, Tejido de algodón, 669.
6|6113, Alberto Levy, A, Japón, Tejido de algodón, 820.
6|6014, Alberto Levy, A, Japón, Tejido de algodón, 623.
6|6462, Salomón Sabán, A, Japón, Tejidos de algodón, 528
6|6463, Salomón Sabán, A, Japón, Tejidos de algodón, 614
6|6465, Salomón Sabán, A, Japón, Tejidos de algodón. 953.
6|6470, Buckstein y Bister, A, Japón, Repuestos para termos y termos, 926.
6|6464, Salomón Sabán, A, Japón, Tejidos de algdoón, 633.
6|6889, Estanislao Díez y Cía., A, Japón, Artículos de loza y artículos loza en miniat., 600.
6|5770, Apolant y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón, 1.208.
6|6021, Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de algodón, 2.107.
6|6022, Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de algodón, 2.091.
6|6033, Cotton Hnos. y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón, 1.325.
6|6059, Jack Pinto, A, Japón, Tej. de algodón y seda artificial (mezcla), 652.
6|6419, Buckstein y Bister, A, Japón, Linternas, 521
6|6351, Alberto Levy, A, Japón, Tejidos de algodón, 615.37.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7017, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 3.889.
6|7019, Felipe Mauss, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.628.
6|7090, Benjamín Nahun, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 480.
6|7025, Soler Hnos., S. A., A, Inglaterra, Tul de algodón, 69.
6|7110, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 975.
6|7064, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Casimir de lana, 657.
6|7042, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Casimir de lana, 238.
6|7021, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 391.
6|7129, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra uso doméstico, 754.
6|7131, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza sanitaria, inodoros, etc., 947.
6|7108, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 330.
6|7109, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tej. de lana y algodón, 20.
6|7133, Luquín Hnos., A, Inglaterra, Cinta elástica seda artificial, 355.
6|7063, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Forros de algodón. etc., 2.333.
6|7127, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 403.
6|7022, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Tul de seda, 133.
6|7043, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 2.922.
6|7128, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Linoleum, 1.294.
6|7020, Oneto Vignale y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 713.
6|7141, Fáb. Nacional de Fósforos S. A., A, Inglaterra, Sesquisulfuro de fósforo, 403.
6|7039, Ind Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Tela metálica sinfín, 145.
6|7130, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Palas para agricultura, 314.
6|7135, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 629.
6|7061, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Anillos amianto, etc., 3.401.
6|7125, Cogorno Hnos., A, Inglaterra, Toallas de hilo, 206.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|7121, Parodi Hnos., C, Argentina, Postes de quebracho, 842.
6|7117, Fabio Croci, C, Paraguay, Piques de madera dura, 422.
6|7074, Antonio Subirana, A, Paraguay, Vigas de madera dura, 53.
6|7014, Carrau y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate). 2.632.
6|7096, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Madera dura, 1197.
6|7098, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Pino aserrado, 1847.
6|7083, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 3903.
6|7095, Carlos Spangenberg, A, Brasil, Flete y gasto (compensado pino), 40.
6|7134, Mariño Hnos. y González, C, Brasil, Madera pino, 213.
6|7136, Márques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 12158.
6|7113, José Aldao, A, Brasil, Café, 4140.
6|7115, José Aldao, A, Brasil, Cacao, 2400.
6|7012, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 4299.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3544, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel para impresiones, 10.461.
6|3545, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel para impresiones, 13.852.
6|3570, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Cartones y cartulinas, 3.393.
66|814, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Suecia, Pulpa de madera, 12.649.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|7091, Taranco y Cía., A, Argentina, Azúcar pilé, 1.443.
6|7076, Rodríguez y Romaguera, A, Argentina, Thermos, 569.
6|7067, Brussoni y Cía., A, Argentina, Negro viña para pinturas, 152.
6|7057, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Grasa lubrificante, 188.
6|7054, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Material para calderas a vapor, 1280.
6|7028, Ind. Quím. Urug. Duperial, C, Argentina, Acido tartárico, 7227.
6|7027, Cinematográfica Gluckmann S. A., A, Argentina, Affiches, 12.
6|7026, Cinematográfica Gluckmann S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, 107.
6|6995, Trabucati y Cía., A, Argentina, Vaivenes, aldavillas, etc., 185.
6|6971, Cohen Hnos., A, Argentina, Lactato de calcio, 50.
6|6947, Oneto Vignale y Cía., A, Argentina, Thermos, 1501.
6|6941, Remolach. y Azucar. Uruguay S. A., A, Argentina, Sopladores de hollín, 884.
6|6916, Fáb. Nacional de Papel, A, Argentina, Leña, 3562.
6|6888, Primera Hiland. Urug. Algodón S. A., A, Argentina, Líquido Hygrolit, 259.
6|6866, J. Roger Balet, A, Argentina, Art. metal para adornos, etc., 177.
6|6865, J. Roger Balet, A, Argentina, Art. antimonio, 57.
6|6857, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Argentina, Armarios conmutadores, 257.
6|7143, Sud-Atlantica Ltda., C, Argentina, Semilla de espinaca, 995.
6|7116, Saenz Hnos. y Cía. Ltda., C, Argentina, Rep. máq. hilandería, 494.
6|7107, Costa y Lucchi, C, Argentina, Máq. fab. sombreros, 641.
6|7000, José A. Patrón y Cía., C, Argentina, Cartucho para montecristo, 574.
6|6983, Ind. Lanera del Urug. S. A., C, Argentina, Manchones de cuero máq. peinadoras, 118.
6|6961, Nicolás González, C, Argentina, Semilla de alfalfa, 1066.
6|6943, Manuel Segade y Cía., C, Argentina, Sal gruesa, 3746.
6|6721, Metzen, Vicenti y Cía., C, Argentina, Pieza horno industrial eléctrico, 347.
6|6818, Pereira y Cía., C, Argentina, Gallinas de raza, 711.
6|6914, Rodolfo Vázquez Soto, C, Argentina, Vaquillonas de pedigrée, 498.
6|6905, Vicente y Luis Beltrame, C, Argentina, Semillas hortalizas, 1422.
6|5873, Alberto Levy, C, Argentina, Tejido seda artificial, 711.
6|6912, Trabucati y Cº., A, Argentina, Thermos, 2370.

PLANILLAS Nos. 1037 AL 1059

Solicitudes despachadas el día 11 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|7315, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Art. vidrio para bazar, 169.
6|7313, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Art. vidrio para bazar, 341.
6|7281, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos, bols, jarras, etc., 38.

6|7278, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dediles de goma, 73.
6|7277, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 31.
6|7262, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fruta seca, 670.
6|7260, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a petróleo, 320.
6|7257, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 760.
6|7246, Geffen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para cartera, 244.
6|7153, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tarros de vidrio, 171.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|7161, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para imprenta, 195.
6|7270, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, etc., 611.
6|7267, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 1464.
6|7256, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. refrigeradores, 11.
6|7204, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para faroles, 1384.
6|7197, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Faroles a petróleo, etc., 852.
6|7178, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 134.
6|5999, Cía. Indust. "Alfa" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cholestearina, 111.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|7205, Vidiella y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Hudson", 6.394.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7233, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías de aviación, 1.081.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6161, Julio C. Rosselló, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para aire acondicionado, 237.
6|7272, Eduardo Loppacher Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. llaves y herramientas, 490.
6|7199, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero, 284.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7159, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Plumas de acero para escribir, 157.
6|7160, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Papel carbónico, 173.
6|7148, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Empaquetaduras, 500.
6|7158, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Pasta para cilindros de imprenta, 226.
6|7184, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Tiza, 629.
6|7210, Cafés, Chocolates Aguila y productos Saint Hnos. S. A., A, Inglaterra, Vainillina natural pura, 145.
6|7253, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 520.
6|7183, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 3.405.
6|7185, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Productos auxiliar. para ind. textil, 2.523.
6|7198, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Hebillas de metal, etc., 185.
6|7235, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Género de tapicería, 1.036.
6|7177, Cogorno Hermanos, A, Inglaterra, Tela de hilo, 665.
6|7181, Héctor B. Déque, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 254.
6|7283, S. Levy, A, Inglaterra, Tejidos seda artificial, 778.
6|7284, S. Levy, A, Inglaterra, Tejidos lana y seda artificial, 1.120.
6|7295, S. Levy, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 870.
6|7271, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Linoleum para pisos, 806.
6|7223, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejido de lana y algodón, 838.
6|7212, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Alfombra de lana p. autos, 1.064.
6|7202, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 3.276.
6|7169, Rezcala Neffa Hnos., A, Inglaterra, Gabardinas de lana y alg. 1.016.
6|7155, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Alfombras, 1.044.

SIN OPERACION CAMBIARIA

6|7308, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Material de aviac. para reforz. alas, 10.
6|7242, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Paracaídas para demostrac., 190.
6|7305, Aldo Vergnano, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para caldera ind., 36.
6|7266, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., A, Argentina, Cola en polvo (flete), 13.
6|7244, J. A. D. Lawson, A, Inglaterra, Equipo comp. de golf, 52.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7174, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Cloro, 347.
6|7175, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alumino Ferric, 2196.
6|7203, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Inglaterra, Juntas de amianto, 81.
6|7215, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 391.
6|7171, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Organdí de algodón, etc., 621.
6|3166, José Fontana, A, Inglaterra, Tejido algodón, 330.
6|2162, José Fontana, A, Inglaterra, Tejido algodón, 330.
6|7239, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejido algodón, 14347.
6|2186, Melamed y Capuano, A, Inglaterra, Tejido algodón, 746.
6|7201, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 1149.
6|7254, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra, Género de algodón, 3059.
6|7163, Moisés Cohen, A, Inglaterra, Casimir de lana, 621.
6|7168, Neffa Hnos., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 254.
6|7225, Benjamín B. Larralde, A, Inglaterra, Hilado de seda, 455.
6|7243, H. J. Miller y Cía., A, Inglaterra, Pintura de óxido de hierro, 141.
6|7149, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Azadas, etc., 278.
6|7154, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Picos punta y pala, 327.
6|7182, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Azulejos y accesorios, 1942.
6|7150, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 3251.
6|7151, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1214.
6|7152, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza de mesa, 778.
6|7234, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza, 451.
6|7157, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Papel blanco para imprenta 733.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|72.9, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Fariña, 1.709.
6|7287, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Madera de cedro, 2.026.
6|7289, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas duras, 1.184.
6|7291, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Postes y Pickets, 947.
6|7293, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas compensadas, 53.
6|7208, Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.576.
6|7173, Berch y Cía., A, Brasil, Café en grano, 1.780.
6|7237, Caviglia Hermanos, A, Brasil, Maderas compensadas, 508.
6|7111, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 947.
6|7162, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 553.
6|7214, José Comas, A, Brasil, Yerba mate, 753.
6|7280, Sucesión Santiago Bonsignore, C, Paraguay, Vigas y rollizos de madera dura, 421.
6|7282, Izeta y Quirici, C, Paraguay, Pickets y postes madera dura, 474.
6|7288, Satragno y Bracco, C, Paraguay, Pickets y postes madera dura, 283.
6|7294, Barraca Minoli S. A., C, Paraguay, Vigas y rollizos de cedro, 763.
6|7285, Parodi Hnos., C, Paraguay, Postes madera dura, 526.

PERMISOS DE DESPACHOS

6|7238, Armour del Uruguay S. A., A, Argentina, Cabo, 112.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|7170, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejido algodón, 57.

CONV. PRIV. "A. SUBIRANA"

6|7105, Antonio Subirana, B, Paraguay, Almidón de mandioca, 184.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7052, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera (parte), 7.593.
6|7245, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco sin plegar para etiquetas, 11.713.
6|7219, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ascensores, 665.
6|7217, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cable de cobre, mechas, etc., 1.405.
6|7215, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Trabajos de amiento, 564.
6|7213, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Molidos con aceite y barnices, 556.
6|7211, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 424.
6|7209, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lona de algodón, 2.690.
6|7207, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, etc., 4.810.

CONV. PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS"

6|6928, Marcos Pschepiurca Suc., A, Méjico, Joyería falsa tip. mexicana, 237.
6|6930, Marcos Pschepiurca Suc., A, México, Pañuelos tip. mexicanos, 4.
6|6967, Marcos Pschepiurca Suc., A, México, Manteles, camisas tip. mexicanas, 32.
6|6972, Marcos Pschepiurca Suc., A, México, Ropas confec. tip. mexicanas 120.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7330, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 4.643.
6|7146, Suc. de Juan Cavajani, A, India Inglesa, Arpillera, 2.
6|7347, Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 12122.
6|7241, Parodi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro redondo, 4408.
6|7400, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre, cordón y cable de cobre, 1.597.
6|7345, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos, etc., 5176.
6|7269, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Bobinas rép. autos, 171.
6|7375, Rippel y Krymolowsky, A, Estados Unidos de Norte América, Compresores, etc., 153.
6|7258, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales de refrigeración, 1.608.
6|7176, Eduardo Chiappe, A, Suiza, Fresas uso dental, etc., 257.
6|7240, Frugoni y Cía., A, Suiza, Pañuelos algodón, bordados, 1673.
6|7290, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Ampollas medicinales, etc., 2554.
6|7316, Manuel Brusco Hijo, A, Suiza, Esencias sin alcohol, 213.
6|7404, Campomar y Armanino, A, Suiza, Sopa tipo Maggi, 1134.
6|7274, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. para cirugía, guantes de goma, 66.

CAMBIO LIBR5 (U$S)

6|7106, Berch y Cía., A, Venezuela, Café en grano (seguro de guerra), 91.
6|7377, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 2.250.

PLANILLAS Nos. 1060 AL 1063

Solicitudes despachadas el día 11 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|7411, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Codos y uniones para caños, 32.
6|7397, Remolach. y Azucarer del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Semilla de remolacha, 16908.
6|7329, Inspección Gral. de Marina, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas trasmisoras, etc., 71.
6|7384, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas de baterías, 173.
6|7406, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en piedra, 11.
6|7407, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cera mineral, etc., 117.
6|7408, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. fab. lám. eléct., 374.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|7319, Antonio J. M. Giudice, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, 149.
6|7369, S. Szporer, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas para cinturones, 66.
6|7383, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, etc., 1.306.
6|7405, Gerardo Morrawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Peines de celuloide, 204.
6|7421, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escobas "Mops", 279.
6|7286, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de vidrio (fletes y gastos), 20.
6|7299, F de Loy Mones Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras (fletes y gastos), 26.
6|7297, F de Loy Mones Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores (fletes y gastos), 126.
6|7300, F. de Loy Mones Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Navajas (fletes y gastos), 24.
6|7292, F. de Loy Mones Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes (fletes y gastos), 42.
6|7298, F. de Loy Mone Limitada, A, Estados Undos de Norte América, Estatuitas (fletes y gastos), 1.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|7362, De Lodrón y Mainero, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón, 451.
6|7403, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de caucho, 672.
6|6705, Vigorito Montañez y Cía., A, Estados Undos de Norte América, Alfileres, 9.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7156, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de acero inoxidable, 1.223.

PLANILLAS N.os 1064 AL 1081

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7335, Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel glaceado, 1.034.
6|7252, Fáb. Nacional Papel, A, Suecia, Pasta de fibras vegetales, 40.573.
6|7268, Fáb. Nacional Papel, A, Suecia, Turbina generadora a vapor, 81.921
6|7325, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Suecia, Pasta al bisulfito blanqueada, 3.057
6|7326, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Suecia, Pasta al bisulfito, 9.593
6|7327, "Pamer" Papelera Mercedes S. A, A, Suecia, Pasta al bisulfito cruda, 9 239.
6|7328, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Suecia, Pasta al sulfato Kraft, 29.830.
6|7334 Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel sulfito, 899.
6|7357, Regusci y Voulminot, A, Suecia, Tubos para calderas, 1.042.
6|7367, Trabucati y Cía., A, Suecia, Máq. para coser, 1.707.
6|7371, Trabucati y Cía., A, Suecia, Lamparillas eléctricas, 5.284.
6|7372, Trabucati y Cía., A, Suecia, Calentadores "Primus", 797.
6|7386, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Clavos de herrar, 3.524.
6|3787, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Sierras sinfín, 301.
6|7402, Russo Hnos., A, Suecia, Papel sulfito para envolver, 2.212.
6|7417, Cía. Gral. Fósforos Montev. S. A., A, Papel para impresiones, 2.787.
6|7420, Papelería Galli S. A., A, Suecia Papel para impresiones, 2.824

CONVENIO PRIVADO "A. SUBIRANA" (DOLARES)

6|7231, Antonio Subirana, B, Paraguay, Aceite de coco, 568.
6|7247, Antonio Snubirana, B, Paraguay, Aceite de tártago (ricino), 995.
6|7248, Antonio Subirana, B, Paraguay, Pantallas de palma, 26.
6|7250, Antonio Subirana, B, Paraguay, Hojas medicinales, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|7350, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para escribir portátiles, 1.997.
6|7370, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 696.
6|7409, General Electric S A., A, Estados Unidos de Norte América, Barniz adicionado en colores, 74.
6|7412, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 668.
6|7413, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, tuercas y arandelas, 41.
6|7415, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. aparat. de radio, 4.322.
6|7414, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alcohol metílico, 14.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|7337, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Muestras de conservas, etc., 6 873.
6|7392, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Pieza de acero, etc., 248.

CONVENIO PRIV. "BASCOU Y CIA." (U$S)

6|7226, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de Norte América, Terciopelo de algodón, 1.389.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|7349, Germán Garrido y Cía., A, Inglaterra, Sal de mesa, 649.
6|5839, Diggs y Macdevitt Soc. Anón., A, Inglaterra, Ginebra, 2.007.
6|7388, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Inglaterra, Hilado mercerizado, 1.362.
6|7340, Alonso y Cía., A, Inglaterra, Telas de algodón, 48.
6|7320, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Género de algodón, 286.
6|7322, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Género de algodón, 536.
6|7401, Larrieux, Etchart y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.310.
6|5793, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Muselina de algodón, etc., 5.271.
6|7318, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 105.
6|7321, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Género de hilo, 669.
6|7324, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Herramientas, 463.
6|5353, Conrado Kurlan, A, Inglaterra, Vidrios finos, 238.
6|5230, Francisco Massaferro, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 1.370.